

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS**
3
Decreto 329/023

Apruébanse las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024.

(5.189*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Octubre de 2023

VISTO: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Apruébase las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

	\$	\$
I - INGRESOS.		7.868.999.160
Ingresos Operativos.	7.694.914.352	
Otros Ingresos.	174.084.808	
II - EGRESOS CORRIENTES.		6.952.728.163
Operativos.	6.064.566.313	
Intereses y Otros Gastos de Deuda	91.005.052	
Aplicaciones Financieras	293.636.798	
Versión de Rentas Generales.	503.520.000	
III - INVERSIONES.		1.798.563.154
IV - TOTAL DE EGRESOS.		8.751.291.317
V - RESULTADO PRESUPUESTARIO.		-882.292.157
VI - FINANCIAMIENTO.		882.292.157
1. Capital de Trabajo.	312.463.997	
2. Línea de Crédito IIFF	569.828.160	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

PROGRAMA 01 PRESUPUESTO DE PUERTO DE MONTEVIDEO.

	\$	\$
I - INGRESOS.		7.038.226.166
INGRESOS OPERATIVOS.	6.886.488.272	
Cargos a la Nave.	819.506.912	
Cobros a la Carga.	4.518.253.555	
Ferry y Pasajeros.	140.536.084	
Contenedores.	159.796.296	
Concesiones y Permisos.	964.830.280	
Servicios Varios.	283.565.146	
Bonificaciones Tarifarias.	0	
OTROS INGRESOS.	151.737.894	
II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		6.231.329.947

GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		620.891.160
011	Sueldos Básicos de cargos.	618.559.608	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	613.316.112	
011001	Directorio.	5.243.496	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	2.331.552	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		68.956.356
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	68.956.356	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		766.789.518
042	Compensaciones.	544.308.932	
042014	Permanencia a la Orden	65.329.421	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	105.933.429	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	15.704.420	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	15.696.729	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	204.280.562	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	82.098.905	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	4.053.686	
042155	Tareas Específicas	51.211.780	
043	Productividad y Dedicación	196.245.578	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	196.245.578	
044	Antigüedad.	21.238.584	
044000	Prima por antigüedad.	21.238.584	
045	Complementos.	4.996.424	
045005	Quebranto de Caja.	4.996.424	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		537.070.758
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	323.329.077	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	15.484.314	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	105.387.688	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	202.457.075	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	8.497.986	
057001	Becas y Pasantías.	4.346.880	
058001	Horas Extras.	34.613.081	
059	Sueldo Anual complementario.	166.283.734	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	150.235.342	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	16.048.392	
09	Otras Retribuciones.		3.852.147
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	3.852.147	
095002	Contratados a Término	3.852.147	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		248.763.064
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	21.734.576	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	14.219.147	
064006	Reintegro Carnet de Salud	673.729	

064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	2.434.039		Servicios Varios.	5.052.010	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	798.327		Bonificaciones Tarifarias.	0	
064009	Contribuciones para Lentes	3.609.334		OTROS INGRESOS.	21.405.463	
065000	Prestación por guardería	9.240.000		II - PRESUPUESTO OPERATIVO.		223.879.209
066000	Ayuda de Arrendamiento	580.284				
067	Compensación por Alimentación con Aportes	166.968.600		GRUPO DENOMINACION	\$	\$
067000	Compensación por Alimentación	166.968.600		01 Retribuciones de Cargos Permanentes.		26.165.700
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	50.239.604		011 Sueldos Básicos de cargos.	26.165.700	
069	Otros Beneficios al Personal.	0		011000 Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	26.165.700	
069011	Indemnización por Retiro	0		011001 Directorio.	0	
07 Beneficios Familiares.		14.479.907		015000 Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
071000	Prima por Matrimonio.	132.068		02 Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		1.103.544
072000	Hogar Constituido.	13.725.274		021000 Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	1.103.544	
073000	Prima por Nacimiento.	132.068		03 Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
074000	Prestaciones por Hijo.	49.274		031000 Retribuciones zafrales y Temporales	0	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	396.200		04 Retribuciones Complementarias.		30.934.345
079	Otros Beneficios Familiares	45.023		042 Compensaciones.	22.040.928	
079000	Retardo mental	45.023		042014 Permanencia a la Orden	2.701.324	
08 Cargas legales sobre Servicios Personales.		337.481.954		042015 Compensación por Presentismo o Asiduidad	4.529.220	
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	159.986.111		042020 Mantenimiento Nivel Retributivo	164.406	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	159.986.111		042088 Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	22.855.159		042122 Compensación por Asignación de Funciones	9.750.311	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	26.827.575		042143 Compensación a la Persona Ex Productividad	3.995.184	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reversión Laboral	36.396		042150 Trabajo Sucio o de Altura	22.958	
087000	Aporte Patronal a FONASA	105.961.607		042155 Tareas Especificas	877.525	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	21.814.106		043 Productividad y Dedicación	6.963.719	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000		043000 Incentivo a la Productividad - SRV-SRCM	6.963.719	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000		044 Antigüedad.	838.133	
0 SERVICIOS PERSONALES		2.598.284.864		044000 Prima por antigüedad.	838.133	
1 BIENES DE CONSUMO		31.461.031		045 Complementos.	1.091.565	
2 SERVICIOS NO PERSONALES		2.695.826.164		045005 Quebranto de Caja.	1.091.565	
- Impuestos y Tasas.	1.721.138.817			05 Retribuciones Diversas Especiales.		16.293.758
- Resto.	974.687.347			052 Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	8.112.877	
5 TRANSFERENCIAS		515.729.188		052001 Por Trabajo en Horas Nocturnas	645.779	
515 Al Gobierno Central.	503.520.000			052007 Régimen Personal Operativa Portuaria.	7.467.098	
- Resto.	12.209.188			052008 Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
6 INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA		91.005.052		053000 Licencias Generadas y no Gozadas.	112.248	
7 GASTOS NO CLASIFICADOS		5.386.850		057001 Becas y Pasantías.	0	
8 APLICACIONES FINANCIERAS		293.636.798		058001 Horas Extras.	1.750.799	
III - INVERSIONES.		980.838.994		059 Sueldo Anual complementario.	6.317.834	
0 Servicios Personales.				059000 Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	6.085.206	
1 Bienes de Consumo.	103.210.548			059004 Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	232.628	
2 Servicios no Personales.	217.158.336			09 Otras Retribuciones.		0
3 Bienes de Uso.	190.652.423					
	469.817.687					

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 02 PRESUPUESTO DE PUERTO DE COLONIA			
		\$	\$
I - INGRESOS.			278.081.932
INGRESOS OPERATIVOS.		256.676.468	
Cargos a la Nave.	17.914.565		
Cobros a la Carga.	948.816		
Ferry y Pasajeros.	219.413.700		
Contenedores.	0		
Concesiones y Permisos.	13.347.378		

092	Partida Global a	0	
	Redistribuir		
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales	0	
	Ajustes por Reestructura		
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		13.790.779
064	Contribuciones por	1.244.247	
	Asistencia Médica.		
064001	Reintegro Cuota Mutua	607.944	
	Funcionarios.		
064006	Reintegro Carnet de Salud	32.054	
064007	Tratamientos Psicológicos,	282.952	
	Integrales y Otros		
064008	Aparatos de Ortopedia,	217.091	
	Prótesis y Otros		
064009	Contribuciones para Lentes	104.206	
065000	Prestación por guardería	528.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.117.349	
067	Compensación por	7.138.800	
	Alimentación con Aportes		
067000	Compensación por	7.138.800	
	Alimentación		
068000	Compensación por	3.762.383	
	Alimentación sin aporte.		
069	Otros Beneficios al	0	
	Personal.		
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		728.072
071000	Prima por Matrimonio.	19.810	
072000	Hogar Constituido.	586.828	
073000	Prima por Nacimiento.	19.810	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por	56.600	
	Fallecimiento.		
079	Otros Beneficios Familiares	22.512	
079000	Retardo mental	22.512	
08	Cargas legales sobre		11.466.740
	Servicios Personales.		
081	Aporte Patronal al Sistema	5.908.945	
	de Seguridad Soc.		
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	5.908.945	
082000	Otros Aportes Patronales	844.135	
	sobre Retribuciones al FNV		
083000	Aportes Patronales por	0	
	Servicios Bonificados		
086000	Aporte Patronal al Fondo	2.192	
	de Reconversión Laboral		
087000	Aporte Patronal a	3.904.783	
	FONASA		
088000	Pago Seguro Contratado	805.685	
	al BSE		
089	Otras Cargas Legales sobre	1.000	
	Retribuciones Personales		
089001	Otras Prestaciones - Rentas	1.000	
	Vitalicias		
0	SERVICIOS		100.482.938
	PERSONALES		
1	BIENES DE CONSUMO		1.464.239
2	SERVICIOS NO		119.820.526
	PERSONALES		
	- Impuestos y Tasas.	6.716	
	- Resto.	119.813.810	
5	TRANSFERENCIAS		2.110.506
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.000
	GASTOS NO		
	CLASIFICADOS		
8	APLICACIONES		0
	FINANCIERAS		
III -	INVERSIONES.		591.806.160
	0 Servicios Personales.	-	

1 Bienes de Consumo.	-
2 Servicios no Personales.	198.000
3 Bienes de Uso.	<u>591.608.160</u>

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 03 PRESUPUESTO DE PUERTO DE NUEVA PALMIRA			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		457.789.702
	INGRESOS	456.863.022	
	OPERATIVOS.		
	Cargos a la Nave.	122.353.229	
	Cobros a la Carga.	313.958.423	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	20.551.370	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	926.680	
II -	PRESUPUESTO		122.326.681
	OPERATIVO.		
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos		20.339.940
	Permanentes.		
011	Sueldos Básicos de cargos.	20.339.940	
011000	Sueldos Básicos Cargos	20.339.940	
	Presupuestados		
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de	0	
	Representación en el País		
	con Aportes		
02	Retrib. Personal		367.848
	Contratado Funciones		
	Permanentes.		
021000	Sueldos básicos de	367.848	
	Funciones Contratadas.		
03	Retrib. Personal		0
	Contratado Funciones no		
	Permanen.		
031000	Retribuciones zafrales y	0	
	Temporales		
04	Retribuciones		24.612.675
	Complementarias.		
042	Compensaciones.	18.109.108	
042014	Permanencia a la Orden	2.457.924	
042015	Compensación por	3.522.727	
	Presentismo o Asiduidad		
042020	Mantenimiento Nivel	338.021	
	Retributivo		
042088	Compensación Adscriptos	0	
	al Directorio Art.23 Ley		
	17.556		
042122	Compensación por	7.289.850	
	Asignación de Funciones		
042143	Compensación a la Persona	3.231.773	
	Ex Productividad		
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	1.247.108	
043	Productividad y	5.358.319	
	Dedicación		
043000	Incentivo a la	5.358.319	
	Productividad - SRV-		
	SRCM		
044	Antigüedad.	542.002	
044000	Prima por antigüedad.	542.002	
045	Complementos.	603.246	
045005	Quebranto de Caja.	603.246	
05	Retribuciones Diversas		11.538.225
	Especiales.		
052	Por Trabajo en Días	5.362.917	
	Inhábiles y Nocturno		

052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	589.026	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	4.773.891	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.550	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	1.336.652	
059	Sueldo Anual complementario.	4.837.106	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	4.760.298	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	76.808	
09	Otras Retribuciones.		0
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales	0	
	Ajustes por Reestructura		
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		10.201.779
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	710.812	
064001	Reintegro Cuota Mutua Funcionarios.	472.845	
064006	Reintegro Carnet de Salud	23.618	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	109.327	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	44.515	
064009	Contribuciones para Lentes	60.507	
065000	Prestación por guardería	396.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.898	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	5.552.400	
067000	Compensación por Alimentación	5.552.400	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	2.797.669	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		584.461
071000	Prima por Matrimonio.	13.207	
072000	Hogar Constituido.	456.423	
073000	Prima por Nacimiento.	13.207	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	22.512	
079000	Retardo mental	22.512	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		8.728.165
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	4.498.287	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	4.498.287	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	642.612	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	1.718	
087000	Aporte Patronal a FONASA	2.971.207	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	613.341	

089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		76.373.093
1	BIENES DE CONSUMO		1.467.582
2	SERVICIOS NO PERSONALES		42.374.500
	- Impuestos y Tasas.	4.395	
	- Resto.	42.370.105	
5	TRANSFERENCIAS		2.110.506
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.000
8	GASTOS NO CLASIFICADOS APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		111.672.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	111.672.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 04 PRESUPUESTO DE PUERTO DE FRAY BENTOS

		\$	\$
I -	INGRESOS.		26.100.954
	INGRESOS OPERATIVOS.	26.095.846	
	Cargos a la Nave.	17.325.594	
	Cobros a la Carga.	5.500.955	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	3.269.297	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	5.108	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		47.532.829
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		6.254.784
011	Sueldos Básicos de cargos.	6.254.784	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	6.254.784	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		367.848
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	367.848	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		10.112.073
042	Compensaciones.	7.637.004	
042014	Permanencia a la Orden	1.623.879	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	1.006.494	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	170.871	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	3.931.380	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	788.858	

042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705		083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
042155	Tareas Específicas	93.817		086000	Aporte Patronal al Fondo de Reversión Laboral	569	
043	Productividad y Dedicación	2.058.235		087000	Aporte Patronal a FONASA	1.138.246	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	2.058.235		088000	Pago Seguro Contratado al BSE	234.484	
044	Antigüedad.	150.782		089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
044000	Prima por antigüedad.	150.782		089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
045	Complementos.	266.052					
045005	Quebranto de Caja.	<u>266.052</u>					
05	Retribuciones Diversas Especiales.		4.978.532				
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	2.757.222		0	SERVICIOS PERSONALES		29.049.506
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	182.699		1	BIENES DE CONSUMO		760.112
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	2.574.523		2	SERVICIOS NO PERSONALES		16.666.958
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0			- Impuestos y Tasas.	12.653	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.550		5	TRANSFERENCIAS	<u>16.654.305</u>	1.055.253
057001	Becas y Pasantías.	0		6	INTERESES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA		0
058001	Horas Extras.	417.207		7	GASTOS NO CLASIFICADOS		1.000
059	Sueldo Anual complementario.	1.802.553		8	APLICACIONES FINANCIERAS		0
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	1.722.147					
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	80.406		III -	INVERSIONES.		2.772.000
09	Otras Retribuciones.		0		0 Servicios Personales.	-	
092	Partida Global a Redistribuir	0			1 Bienes de Consumo.	-	
092000	Partida a Redistribuir	0			2 Servicios no Personales.	-	
095	Contratación de Personas	0			3 Bienes de Uso.	<u>2.772.000</u>	
095002	Contratados a Término	0					
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0					
099000	Otras Retribuciones.	0					
06	Beneficios al Personal.		3.738.127				
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	260.458					
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	135.099					
064006	Reintegro Carnet de Salud	8.736					
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	48.156					
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	18.227					
064009	Contribuciones para Lentes	50.240					
065000	Prestación por guardería	264.000					
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.925					
067	Compensación por Alimentación con Aportes	1.586.400					
067000	Compensación por Alimentación	1.586.400					
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	882.344					
069	Otros Beneficios al Personal.	0					
069011	Indemnización por Retiro	0					
07	Beneficios Familiares.		258.445				
071000	Prima por Matrimonio.	13.207					
072000	Hogar Constituido.	130.407					
073000	Prima por Nacimiento.	13.207					
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512					
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600					
079	Otros Beneficios Familiares	22.512					
079000	Retardo mental	<u>22.512</u>					
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		3.339.697				
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	1.719.723					
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.719.723					
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	245.675					

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 05 PRESUPUESTO DE PUERTO SAUCE			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		2.434.568
	INGRESOS OPERATIVOS.	2.434.331	
	Cargos a la Nave.	1.810.472	
	Cobros a la Carga.	302.900	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	320.958	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	<u>238</u>	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		30.225.082
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		2.956.992
011	Sueldos Básicos de cargos.	2.956.992	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	2.956.992	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		5.443.036
042	Compensaciones.	4.064.292	
042014	Permanencia a la Orden	921.648	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	629.058	

042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	186.364		081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	853.582
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0		081000	Aporte Patronal Jubilatorio	853.582
042122	Compensación por Asignación de Funciones	1.575.524		082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	121.940
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	636.176		083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705		086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	309
042155	Tareas Específicas	93.817		087000	Aporte Patronal a FONASA	567.453
043	Productividad y Dedicación	908.132		088000	Pago Seguro Contratado al BSE	116.386
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	908.132		089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000
044	Antigüedad.	108.672		089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000
044000	Prima por antigüedad.	108.672				
045	Complementos.	361.940				
045005	Quebranto de Caja.	361.940				
05	Retribuciones Diversas Especiales.		1.510.217	0	SERVICIOS PERSONALES	14.534.945
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	462.049		1	BIENES DE CONSUMO	238.856
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	58.541		2	SERVICIOS NO PERSONALES	14.395.028
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	403.508			- Impuestos y Tasas.	11.678
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0		5	- Resto.	14.383.350
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.550		6	TRANSFERENCIAS	1.055.253
057001	Becas y Pasantías.	0		7	INTERESES Y OTROS	0
058001	Horas Extras.	201.646		8	GASTOS DE LA DEUDA	
059	Sueldo Anual complementario.	844.972			GASTOS NO CLASIFICADOS	1.000
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	844.972			APLICACIONES FINANCIERAS	0
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0		II -	INVERSIONES.	2.574.000
09	Otras Retribuciones.		0		0 Servicios Personales.	-
092	Partida Global a Redistribuir	0			1 Bienes de Consumo.	-
092000	Partida a Redistribuir	0			2 Servicios no Personales.	-
095	Contratación de Personas	0			3 Bienes de Uso.	2.574.000
095002	Contratados a Término	0				
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0				
099000	Otras Retribuciones.	0				
06	Beneficios al Personal.		2.767.696			
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	416.941				
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	84.437				
064006	Reintegro Carnet de Salud	4.368				
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	271.036				
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	18.227				
064009	Contribuciones para Lentes	38.873				
065000	Prestación por guardería	132.000				
066000	Ayuda de Arrendamiento	744.898				
067	Compensación por Alimentación con Aportes	991.500				
067000	Compensación por Alimentación	991.500				
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	482.357				
069	Otros Beneficios al Personal.	0				
069011	Indemnización por Retiro	0				
07	Beneficios Familiares.		196.334			
071000	Prima por Matrimonio.	6.603				
072000	Hogar Constituido.	81.504				
073000	Prima por Nacimiento.	6.603				
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512				
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600				
079	Otros Beneficios Familiares	22.512				
079000	Retardo mental	22.512				
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		1.660.670			

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 06 PRESUPUESTO DE PUERTO DE PAYSANDÚ

		\$	\$
I -	INGRESOS.		6.456.463
	INGRESOS OPERATIVOS.	6.454.285	
	Cargos a la Nave.	1.563.606	
	Cobros a la Carga.	2.530.440	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	2.360.239	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	2.178	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		64.601.365
GRUPO DENOMINACION		\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		10.350.756
011	Sueldos Básicos de cargos.	10.350.756	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	10.350.756	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicas de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		14.144.442
042	Compensaciones.	10.573.673	

042	Compensaciones.	5.986.590	
042014	Permanencia a la Orden	1.163.601	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	377.435	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	186.364	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	3.812.857	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	330.811	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	21.705	
042155	Tareas Especificas	93.817	
043	Productividad y Dedicación	915.191	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	915.191	
044	Antigüedad.	32.602	
044000	Prima por antigüedad.	32.602	
045	Complementos.	180.974	
045005	Quebranto de Caja.	180.974	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		1.121.243
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	232.016	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	44.301	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	187.715	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.550	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	100.144	
059	Sueldo Anual complementario.	787.533	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	787.533	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	Otras Retribuciones.		0
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		2.352.211
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	212.249	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	50.662	
064006	Reintegro Carnet de Salud	4.368	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	98.426	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	18.227	
064009	Contribuciones para Lentes	40.566	
065000	Prestación por guardería	132.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.117.388	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	594.900	
067000	Compensación por Alimentación	594.900	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	295.674	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		163.732
071000	Prima por Matrimonio.	6.603	
072000	Hogar Constituido.	48.902	
073000	Prima por Nacimiento.	6.603	
074000	Prestaciones por Hijo.	22.512	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	56.600	
079	Otros Beneficios Familiares	22.512	

079000	Retardo mental	22.512	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		1.587.413
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	815.423	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	815.423	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	116.489	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	249	
087000	Aporte Patronal a FONASA	543.069	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	111.183	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		13.697.276
1	BIENES DE CONSUMO		336.214
2	SERVICIOS NO PERSONALES		9.123.987
	- Impuestos y Tasas.	6.327	
	- Resto.	9.117.660	
5	TRANSFERENCIAS		0
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.000
	GASTOS NO CLASIFICADOS		
8	APLICACIONES FINANCIERAS		0
II -	INVERSIONES.		3.366.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	792.000	
	3 Bienes de Uso.	2.574.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 08 PRESUPUESTO DE PUERTOS DEPORTIVOS

		\$	\$
I -	INGRESOS.		56.644.117
	INGRESOS OPERATIVOS.	56.644.117	
	Cargos a la Nave.	113.098	
	Cobros a la Carga.	0	
	Ferry y Pasajeros.	615.265	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	0	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Ingresos Deportivos	55.915.754	
	OTROS INGRESOS.	0	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		209.674.573
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		13.363.080
011	Sueldos Básicos de cargos.	13.363.080	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	13.363.080	
011001	Directorio.	0	
015000	Por Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0

021000	Sueldos básicos de	0		065000	Prestación por guardería	792.000	
	Funciones Contratadas.			066000	Ayuda de Arrendamiento	1.934.280	
03	Retrib. Personal		0	067	Compensación por	5.949.000	
	Contratado Funciones no				Alimentación con Aportes		
	Permanen.			067000	Compensación por	5.949.000	
031000	Retribuciones zafrales y	0			Alimentación		
	Temporales			068000	Compensación por	2.894.141	
04	Retribuciones		24.146.572		Alimentación sin aporte.		
	Complementarias.			069	Otros Beneficios al	0	
042	Compensaciones.	18.518.255			Personal.		
042014	Permanencia a la Orden	3.268.413		069011	Indemnización por Retiro	0	
042015	Compensación por	3.774.350		07	Beneficios Familiares.		731.892
	Presentismo o Asiduidad			071000	Prima por Matrimonio.	19.810	
042020	Mantenimiento Nivel	2.334.956		072000	Hogar Constituido.	489.024	
	Retributivo			073000	Prima por Nacimiento.	19.810	
042088	Compensación Adscriptos	0		074000	Prestaciones por Hijo.	45.024	
	al Directorio Art.23 Ley			075000	Prestaciones por	113.200	
	17.556				Fallecimiento.		
042122	Compensación por	8.036.809		079	Otros Beneficios	45.024	
	Asignación de Funciones				Familiares		
042143	Compensación a la	916.093		079000	Retardo mental	45.024	
	Persona Ex Productividad			08	Cargas legales sobre		7.620.815
042150	Trabajo Sucio o de Altura	0			Servicios Personales.		
042155	Tareas Especificas	187.634		081	Aporte Patronal al Sistema	3.923.701	
043	Productividad y	4.341.278			de Seguridad Soc.		
	Dedicación			081000	Aporte Patronal	3.923.701	
043000	Incentivo a la	4.341.278			Jubilatorio		
	Productividad - SRV-			082000	Otros Aportes Patronales	560.529	
	SRVCM				sobre Retribuciones al		
044	Antigüedad.	1.043.251			FNV		
044000	Prima por antigüedad.	1.043.251		083000	Aportes Patronales por	0	
045	Complementos.	243.788			Servicios Bonificados		
045005	Quebranto de Caja.	243.788		086000	Aporte Patronal al Fondo	1.051	
05	Retribuciones Diversas		8.843.973		de Reconversión Laboral		
	Especiales.			087000	Aporte Patronal a	2.599.537	
052	Por Trabajo en Días	3.789.358			FONASA		
	Inhábiles y Nocturno			088000	Pago Seguro Contratado	534.997	
052001	Por Trabajo en Horas	631.219			al BSE		
	Nocturnas			089	Otras Cargas Legales	1.000	
052007	Régimen Personal	3.158.139			sobre Retribuciones		
	Operativa Portuaria.				Personales		
052008	Régimen Personal	0		089001	Otras Prestaciones -	1.000	
	Operativa Marítima.				Rentas Vitalicias		
053000	Licencias Generadas y no	1.550		0	SERVICIOS		67.301.268
	Gozadas.				PERSONALES		
057001	Becas y Pasantías.	0		1	BIENES DE CONSUMO		1.527.093
058001	Horas Extras.	990.935		2	SERVICIOS NO		139.788.959
059	Sueldo Anual	4.062.130			PERSONALES		
	complementario.				- Impuestos y Tasas.	5.000	
059000	Sueldo Anual	4.062.130			- Resto.	139.783.959	
	complementario Personal			5	TRANSFERENCIAS		1.055.253
	Presupuestado.			6	INTERESES Y OTROS		0
059004	Sueldo Anual	0			GASTOS DE LA DEUDA		
	complementario Personal			7	GASTOS NO		2.000
	Contratado.				CLASIFICADOS		
09	Otras Retribuciones.		0	8	APLICACIONES		0
092	Partida Global a	0			FINANCIERAS		
	Redistribuir			II -	INVERSIONES.		102.564.000
092000	Partida a Redistribuir	0			0 Servicios Personales.	-	
095	Contratación de Personas	0			1 Bienes de Consumo.	-	
095002	Contratados a Término	0			2 Servicios no Personales.	990.000	
099	Previsión Eventuales	0			3 Bienes de Uso.	101.574.000	
	Ajustes por Reestructura						
099000	Otras Retribuciones.	0					
06	Beneficios al Personal.		12.594.936				
064	Contribuciones por	1.025.515					
	Asistencia Médica.						
064001	Reintegro Cuota Mutua	506.620					
	Funcionarios.						
064006	Reintegro Carnet de Salud	33.004					
064007	Tratamientos Psicológicos,	98.426					
	Integrales y Otros						
064008	Aparatos de Ortopedia,	37.592					
	Prótesis y Otros						
064009	Contribuciones para	349.873					
	Lentes						

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al ejercicio 2024, tienen vigencia a partir del 1 de enero de 2024. La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera que se detallan en el mismo, forman parte del presente decreto. El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios de enero de 2023. Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios promedio enero - junio 2023: IPC 102.74 (Base octubre

2022 = 100); BPC: \$ 5.660; UR: \$ 1.557; UI: \$ 5,745. Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de \$ 39,60 (pesos uruguayos treinta y nueve con sesenta), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero – junio 2023, y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto N° 123/012 del 16 de abril de 2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 3º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
2. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.
6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.
7. Los objetos de los Sub-Grupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Los salarios de los funcionarios a precios de enero 2023, son los que lucen en el Anexo 1. Todo funcionario portuario al que, por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes detallados en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas, así como la asignación de funciones de los niveles 7 y 8 del escalafón Administrativo, Operativa Marítima, de Oficio, de los niveles 6, 7 y 8 del escalafón Operativa Portuaria y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción de la Administración Nacional de Puertos, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- El padrón de cargos que incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, se presenta en el Anexo 3 que forma parte del presente Decreto. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre de 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

ARTÍCULO 7º.- Facúltase a la Administración Nacional de Puertos a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 8º.- El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Empresa.

Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y quedará exceptuado aquel funcionario que en dicho período: i) se le haya aplicado alguna sanción grave o se haya contabilizado más de una sanción leve; ii) se le hubiera renovado su contratación por el plazo de 6 meses como consecuencia del bajo puntaje de su evaluación o iii) se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el BPS.

Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como mantenimiento nivel retributivo y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado.

A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondientes.

A partir del 1º de enero de 2024, la provisión definitiva de los cargos vacantes se realizará conforme al Reglamento de Ascensos.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 9º.- Los funcionarios de la Administración Nacional

de Puertos, a partir del 1º de enero de 2024, además del sueldo del nivel detallado en el Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar por todo concepto el tope establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 modificado por el artículo 10º de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003, de 19 de febrero de 2003.

Asimismo, el personal en comisión en la Administración Nacional de Puertos podrá percibir estas remuneraciones adicionales, debiéndose tener en cuenta las partidas por distintos conceptos que se le abone en el organismo de origen a fin de evitar reiteraciones.

Para el caso de los funcionarios en comisión en la Administración Nacional de Puertos, deberá observarse el tope establecido en el artículo 21º de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002 modificado por el artículo 10º de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016 y reglamentado por el Decreto Nº 68/003, de 19 de febrero de 2003 y tampoco podrá superar el sueldo del nivel correspondiente al jerarca de la dependencia en la que presta servicios.

En el caso de la retribución de los Señores Directores, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16º de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.

- a) Prima por antigüedad. Esta prestación asciende al 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con las remuneraciones mensuales.
- b) Prima por Matrimonio Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo. - Tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumplan con las normas reguladas por el Decreto Nº 531/84, la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995 y la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004. Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley Nº 13.711, de 19 de noviembre de 1968. Duplicase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.
- c) Hogar Constituido. Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley Nº 15.728, de 8 de febrero de 1985 y la Ley Nº 15.748, de 14 de junio de 1985, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, el artículo 12º de la Ley Nº 16.002, de 1 de noviembre de 1988 y la Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004.
- d) Quebranto de Caja. Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables, tendrán derecho a un "quebranto de caja", según lo preceptuado por la Res. Dir. Nº 10/3.669, de 5 de febrero de 2013, Res. Dir. Nº 532/3.689, de 25 de julio de 2013, Res. Dir. Nº 340/3.734, de 1 de julio de 2014, Res. Dir. Nº 462/3.742, de 3 de setiembre de 2014, Res. Dir. Nº 284/3.923, de 3 de mayo de 2018, Res. Dir. Nº 417/4.048, de 12 de agosto de 2020 y Res. Dir. Nº 235/4.167, de 28 de abril de 2023.
- e) Compensación por trabajo nocturno. Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 hs. y las 06.00 hs. del día siguiente. La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% (veinticinco por ciento) del sueldo o jornal básico del funcionario.
- f) Compensación por trabajo sucio. - La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011.
- g) Compensación funciones asignadas. - Los funcionarios a quienes se les asignen funciones de los niveles 2 al 8 en el escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, Operativa Marítima, de Oficio, del 5 al 9 del escalafón Profesional y Técnico, y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.
- h) Horas extras. - Cuando por imperiosas e imposter-gables necesidades del servicio los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas y siempre que el respectivo jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya exce-dido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Res. Pres. Nº 074 del 24, de agosto de 2006 y su modificativo aprobado por Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011, y al artículo 3º del Decreto Nº 159/002, de 30 de abril de 2002. El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario. El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias. El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente. No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo. No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria. El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios tendrá en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en Res. Dir. Nº 339/3.601, de 29 de julio de 2011. El monto de la partida asignada a las horas extras no podrá superar lo establecido en el artículo 765º de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- i) Compensación por alimentación: Los funcionarios percibirán por concepto de compensación por alimentación una suma que se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2023 es de \$ 16.525. Es una partida de naturaleza retributiva, por lo que es considerada para la aplicación de los topes remunerativos legalmente previstos y a los efectos impositivos.
- j) Cuota médica. - Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto Nº 176/008, de 25 de marzo de 2008 y Res. Dir. Nº 174/3.676, de 2 de abril de 2013.
- k) Permanencia a la orden. - Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% (veinte por ciento) hasta un 60% (sesenta por ciento) del sueldo del nivel. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras.
- l) Mantenimiento del nivel retributivo. - Los funcionarios que, como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto Nº 545/007, de 28 de diciembre de 2007 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibían, recibirán esa diferencia en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo. Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del

desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo. Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de los sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberán en futuros ascensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.

El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra retribución. Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto N° 508/008, de 21 de octubre de 2008, las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo. Este literal tiene vigencia desde el 28 de diciembre de 2007.

Las funcionarias de esta Administración Nacional de Puertos que perciban la compensación por Continuidad de Servicio de acuerdo a lo dispuesto en Resolución de Directorio 339/3.601, numeral 3.2 y que se encuentren haciendo uso del horario especial por lactancia viéndose afectadas en su remuneración salarial, recibirán en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo, el importe resultante del promedio de la cantidad de horas por continuidad del servicio percibidas durante los últimos 6 (seis) meses anteriores al inicio de la licencia por maternidad, por el valor hora vigente al momento de comenzar con el medio horario, de acuerdo a la Res. Dir. N° 429/3.933 del 6 de julio de 2018. Dicho importe se ajustará en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo.

- m) Régimen de operativa marítima. - El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 48 horas, percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de nivel para 48 horas de labor.

El personal embarcado, con cargo presupuestal o funciones asignadas interinamente en los Niveles 2 y 3 del Renglón Operativa Marítima, percibirán los porcentajes de la Compensación Operativa Marítima de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio N° 760/4.153 Acuerdo Comisión Bipartita Dragado.

El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en régimen semana por semana u otros regímenes especiales, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará dos veces y media el sueldo del nivel 7 del escalafón Operativa Marítima para 48 horas de labor. Estableciéndose, asimismo, que cuando por razones excepcionales el trabajador supere el tope referido, supondrá la intervención de la Gerencia General, la que dictará la resolución que corresponda.

- n) Régimen de operativa portuaria. - Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio, con un importe que no superará el sueldo de nivel para 48 horas de labor, asegurando el cumplimiento del artículo 1° de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992.

No obstante, lo dispuesto precedentemente, la Presidencia y en su caso la Gerencia General, podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal suficiente para el cumplimiento eficiente del servicio, gestionándose mediante la Resolución de Directorio correspondiente.

La Compensación por Multitarea aplicará a funcionarios designados expresamente a un régimen especial de operativa, en Puertos del Interior. Dicha compensación no superará el 20% (veinte por ciento) del sueldo de grado, otorgándose en las condiciones previstas en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales de ANP. Esta compensación está reglamentada en Res. Dir. N° 445/4.179, de 19 de julio de 2023.

- o) Por tareas específicas encomendadas. - Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. N° 339/3.601,

de 29 de julio de 2011, Res. Dir. N° 357/3.645, de 25 de julio de 2012 y Res. Dir. 835/4.013, de 11 de diciembre de 2019. Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función. Las personas específicamente designadas por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea específica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.

- p) Asiduidad. - La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Res. Dir. N° 481/3.557, de 28 de setiembre de 2010, Res. Dir. N° 615/3.568, de 30 de noviembre de 2010 y sus modificativas, Res. Dir. N° 142/3.584, de 29 de marzo de 2011, Res. Dir. N° 174/3.676, de 2 de abril de 2013, Res. Dir. N° 353/3.877, de 14 de junio de 2017 y Res. Dir. N° 402/3.932, de 27 de junio de 2018. Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley N° 19.051, de 4 de enero de 2013 en relación al descuento por inasistencia derivado de hacer uso del derecho de huelga. El monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los \$ 10.484,31 valor de enero de 2023. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

- q) Casa habitación. - Se podrá conceder el uso de casa habitación o reintegro de gastos equivalente, a aquellos funcionarios a quienes el desempeño de sus cargos les exija cumplir sus funciones en forma permanente en un lugar distinto al de su residencia habitual. Para el caso de pago de compensación, la misma se ajustará durante la vigencia del contrato de arrendamiento con arreglo a lo previsto en el mismo y a lo que preceptúan las normas que regulan la materia. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. N° 816/4.113, de 15 de diciembre de 2021.

- r) Prestación por Guardería. Facultase a la Administración Nacional de Puertos a reintegrar a sus funcionarios los gastos que demanden la atención de menores a cargo de hasta seis años de edad en algún centro de educación en la primera infancia privado debidamente autorizado. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. N° 14/4.117, de 2 de febrero de 2022.

Aquellos funcionarios del Puerto de Montevideo que opten por el servicio de guardería y educación inicial para hijos y/o menores a cargo con tenencia reconocida judicialmente, brindado por la ANP mediante servicio tercerizado, podrán hacerlo según lo estipulado en el contrato respectivo.

- s) Otros beneficios al personal. - Los mismos están reglamentados en Res. Dir. N° 692/3.848, de 1 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 10°.- Sistema de Remuneración Variable (SRV).

El SRV está definido por el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes el 28 de junio de 2013, el Acta de Confirmación del Acuerdo firmada el 28 de noviembre de 2013 y el Acta firmada el 7 de marzo de 2014 en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre la Administración Nacional de Puertos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines por la que se reafirma la inclusión de los trabajadores zafrales y contratados a término como beneficiarios del SRV; así como por las Resoluciones de Directorio que aprueban los documentos elaborados anualmente por la Comisión Sistema de Retribución Variable conteniendo el conjunto de Metas e Indicadores para cada ejercicio del SRV.

- a) Del monto y las partidas sobre las cuales se calcula el mismo.

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá ser inferior a un máximo del 12% (doce por ciento) de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales – excluido el propio SRV – (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 "Servicios Personales"), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Premio a los Cobradores, Compensación por Vivienda, Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Horas Extras, Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

- b) Ámbito de aplicación

Tendrán derecho a percibir SRV todos los trabajadores de la Empresa cuyas remuneraciones serán abonadas con cargo al Grupo 0, a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, y pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia en la empresa sea menor a 6 (seis) meses en el año en que se liquida el SRV.

c) Criterio General de Construcción del SRV

El SRV será abonado en función de la puntuación obtenida por cada trabajador en los tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. La ponderación de cada bloque para el 2023, a liquidarse en 2024, será del 30%, 50% y 20% respectivamente, la que podrá ser modificada por futuros acuerdos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. Para cada bloque de indicadores se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

- * Indicadores de Desempeño Institucional – Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Institución posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor idéntico al presupuestado para que este no se vea afectado.
- * Indicadores de Desempeño Sectorial – Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados con el organigrama de la Empresa. Se podrán establecer cláusulas de salvaguarda por las cuales a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Institución. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- * Indicadores de Desempeño Individual – Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose a la evaluación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación del desempeño individual, este Indicador se considerará independiente de los Indicadores Institucionales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de éstos.

d) Criterio de Distribución del SRV

- * No acumulación al sueldo – La distribución del SRV será en momentos diferentes al pago del sueldo.
- * Medición – La medición deberá ser anual y sólo se podrá realizar una vez que el Directorio haya aprobado la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los indicadores y del tope de distribución.
- * Periodicidad – La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, en cualquier caso, no deberá superar la frecuencia vigente. Asimismo, la distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos en que se abone el aguinaldo.
- * Criterio de proporcionalidad – El pago del SRV será proporcional al sueldo del nivel de cada trabajador calculado para todos los casos sobre el régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor (Anexo 1 - tabla 2 - columna 2). Para aquellos casos en que el vínculo funcional del trabajador no posea un nivel asociado, el pago será proporcional al monto que surja del contrato respectivo.

e) Aprobación del SRV – En la fase de diseño del SRV, la Empresa, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio.

f) Revisión del SRV – Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas.

g) Aprobación del Pago – Verificado el grado de cumplimiento de los objetivos y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,

el que, a su vez, deberá ser comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 11º.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo y la nueva jefatura lo considere necesario, a excepción de la Compensación Funciones Asignadas para la cual se aplica lo establecido en el Artículo 9º literal l.

ARTÍCULO 12º.- Son parte integrante del presente Decreto todos aquellos acuerdos suscritos al amparo de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009, “Ley Negociación Colectiva del Sector Público”.

ARTÍCULO 13º.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones establecidas en el Presupuesto Operativo (Anexo 2) que forma parte de este documento, son los efectivamente necesarios al 1º de enero de 2024. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman así como las compensaciones que correspondan. Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

ARTÍCULO 14º.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del grupo 0 “Servicios Personales” con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en periodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 15 del presente Decreto.

ARTÍCULO 15º.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los importes de cada objeto de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días y a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo registrarán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las empresas al Tribunal de Cuentas, rigiéndose por la Resolución Nº1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas y sus modificativas.

ARTÍCULO 16º.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a Indemnizaciones por Retiro, Licencias Generadas y no Gozadas (Grupo 0), Tributos Nacionales y Municipales (Grupo 2), Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortizaciones de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8) no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente al Tribunal de Cuentas en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 1.891/018, de 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 17º.- Las partidas asociadas a cualquier grupo del Programa 8 “Puertos Deportivos” no tendrán carácter limitativo para el ejercicio 2024, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos mediante trasposiciones entre los distintos grupos y objetos, comunicando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En caso contrario, podrá recurrir a la adecuación de las partidas presupuestales de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En ambos casos se comunicará al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 18º.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos percibirá una retribución mensual, a precios de enero 2023, según los siguientes niveles:

Nivel 1 - Capitán Puerto de Montevideo - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley N° 16.246, de 8 de abril de 1992 modificado por el artículo 338º de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, el sueldo a percibir es \$ 138.717,00 más Gastos de Representación por \$43.785,00 ascendiendo a un total de \$182.502,00.

Nivel 2 - Capitanes Puerto Colonia y Puerto Nueva Palmira, con un sueldo máximo de \$ 141.171,00. Es esta, la retribución nominal máxima mensual por todo concepto, equivalente a la diferencia existente con cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Nivel 3 - Otras Capitanías Puertos del Interior, con un sueldo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Nivel 2.

Esta retribución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 19º.- Los representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, según el Artículo 20 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual por todo concepto equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (Vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 20º.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de la Administración Nacional de Puertos se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de las Prestaciones y Contribuciones.

ARTÍCULO 21º.- La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc., se regirá por lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 512 de Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 85% del tope legal.

ARTÍCULO 22º.- La empresa eliminará el 33% (treinta y tres por ciento) de las vacantes que se generen entre el 1º de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024 a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49º de la Ley N° 18.651 del 19 de febrero de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, con personal afro-descendiente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 19.122 del 21 de agosto de 2013 y su modificativo artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley N° 19.684 del 26 de octubre de 2018.

A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre de 2024 a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 “Servicios Personales”.

ARTÍCULO 23º.- Los funcionarios de la empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

ARTÍCULO 24º.- El Directorio podrá transformar en contrato de función pública, los contratos a término que hubiesen cumplido

dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha evaluación funcional a los efectos de efectivizar la transformación mencionada, implica como mínimo la inexistencia de sanciones graves o la contabilización de no más de una sanción leve.

Dicha facultad de transformación, incluirá a los “contratos por campaña de dragado”, que hayan sido renovados en más de una oportunidad por la idoneidad y experiencia del trabajador, y que la Administración Nacional de Puertos por razones de necesidad expresamente justificadas, considere que debe contar con el trabajador. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado.

A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondientes.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 25º.- Las partidas destinadas a contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término y arrendamientos de servicios de personas físicas, no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) de los montos ejecutados en el año 2019 a igual nivel de precios.

ARTÍCULO 26º.- El subsidio a Directores creado por el artículo 35º del Acto Institucional N° 9 de 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley N° 16.195, de 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 artículos 65º, 66º y 67º que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del total de haberes del cargo en actividad.

ARTÍCULO 27º.- La Administración Nacional de Puertos podrá elevar semestralmente a partir del 1º de enero de 2024 al Poder Ejecutivo, una actualización de sus tarifas vigentes que resulte de la aplicación de las siguientes paramétricas:

A) Tarifas en dólares estadounidenses:

GRUPO 1

(TC_o / TC_i) * (25% * IPC_i / IPC_o + 70% * IMS_{pi} / IMS_{po} + 5% * GAS OIL_i / GAS OIL_o)

GRUPO 2

(TC_o / TC_i) * (25% * IPC_i / IPC_o + 75% * IMS_{pi} / IMS_{po})

GRUPO 3

(TC_o / TC_i) * (30% * IPC_i / IPC_o + 70% * IMS_{pi} / IMS_{po})

GRUPO 4

(TC_o / TC_i) * (50% * IPC_i / IPC_o + 50% * IMS_{pi} / IMS_{po})

GRUPO 5

(TC_o / TC_i) * (80% * IPC_i / IPC_o + 20% * IMS_{pi} / IMS_{po})

Índice	
TC _o	TC promedio enero – junio 2023
IPC _o	IPC promedio enero – junio 2023
IMS _{po}	IMS del Sector Público promedio enero – junio 2023
GAS OIL _o	GAS OIL Marino – NAVE ROU promedio enero – junio 2023.

TC_i: Tipo de cambio dólar USA - cotización interbancario dólar billete vendedor promedio mensual – correspondiente al promedio del último semestre anterior a la propuesta de ajuste.

IPC_i: Índice Precios al Consumo del mes anterior a la propuesta de ajuste.

IMS_{pi}: Índice Medio de Salarios Públicos del mes anterior a la propuesta de ajuste.

GAS OILi: Precio del Gas Oil Marino NAVE ROU promedio del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Grupo 1
Uso de Muelle.
Uso de Puerto.
Zona de Fondeo.
Pasajeros tráfico fluvial y vehículos.
Pasajeros cruceros.
Servicio de información de buques.
Grupo 2
Mercadería.
Embarque y desembarque de contenedores.
Grupo 3
Grúas eléctricas.
Grúas flotantes.
Equipos graneles.
Otros equipos.
Retiro aguas sentina.
Retiro residuos.
Retiro aguas grises y negras.
Almacenaje y áreas abiertas.
Zona contigua a muelle.
Piso embarcaciones menores.
Recolección de hidrocarburos y residuos bahía.
Tarifas no incluidas en los grupos.
Grupo 4
Suministro de agua.
Grupo 5
Suministro de electricidad directa y con generador.

B) Tarifas en pesos uruguayos:

Para el caso de las tarifas en pesos uruguayos, excepto el cargo por suministro de energía operadores, se considerará la variación del Índice de Precios al Consumo: IPCi/IPCo.

IPCo: Índice de Precios al Consumo correspondiente al promedio enero – junio 2023.

Esta norma regirá durante la vigencia del Presupuesto 2024 y será revisada para el Presupuesto 2025.

ARTÍCULO 28°.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° numeral 3° del artículo 24° de la Ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

ARTÍCULO 29°.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al ejercicio 2024. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 30°.- En el Programa de Inversiones se incluye el Proyecto N° 29 “Pasarelas CN” que podrá ser financiado con una línea de crédito de una institución financiera. La ejecución del mismo estará condicionada a la formalización de la fuente de financiamiento, la que deberá contar con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo al Artículo 331° de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007.

ARTÍCULO 31°.- En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Puertos y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 32°.- Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes del 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: “Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos”, la Administración Nacional de Puertos podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación a la persona derivadas del exceso del 6% (seis por ciento) aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV).

La implementación de dicha reasignación quedará sujeta al Acuerdo que se celebre en el marco de la Ley N° 18.509, de 26 de junio de 2009, el que deberá contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicarse al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 33°.- La Administración Nacional de Puertos en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo 10, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 34°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2024.

ARTICULO 35°.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 36°.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1

TABLA DE SUELDOS A precios Enero 2023

DIRECTORIO Y CAPITÁN DE PUERTO DE MONTEVIDEO

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	159.524,00
20	Vicepresidente	138.717,00
19	Vocal	138.717,00
18	Capitán Puerto Montevideo	138.717,00

NIVELES 1 AL 17

Sueldo del nivel:

Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada nivel. El sueldo del nivel surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos de horas semanales de labor.

Sueldo del nivel según Régimen Horario

Nivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	25.544,00	30.654,00	-	-
2	32.238,00	38.687,00	-	-
3	38.750,00	46.501,00	-	-
4	43.819,00	52.584,00	-	-
5	51.802,00	62.164,00	-	-
6	59.693,00	71.633,00	-	-
7	74.019,00	88.825,00	111.028,50	133.237,50
8	88.177,00	105.814,00	132.265,50	158.721,00
9	119.743,46	143.692,15	179.615,19	215.538,23
10	128.191,13	-	192.286,70	-
11	132.415,82	-	198.623,73	-
12	153.536,35	-	230.304,53	-
13	157.760,43	-	236.640,65	-
14	166.210,41	-	249.315,62	-
15	170.432,75	-	255.649,13	-
16	197.889,43	-	296.834,15	-
17	212.673,79	-	319.010,69	-

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE CARGOS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VACANTES	CESAN AL VACAR	PRESUP. 2024
CONDUCCIÓN						
	21	PRESIDENTE	1	0	0	1
	20	VICEPRESIDENTE	1	0	0	1
	19	DIRECTOR VOCAL	1	0	0	1
	18	CAPITAN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO	1	0	0	1
		Total de cargos del Escalafón	4	0	0	4
PROFESIONAL Y TECNICO						
	9	PROFESIONAL III A	56	11	0	67
	7	PROFESIONAL II A	18	0	0	18
	7	PROFESIONAL III B	5	0	0	5
	6	PROFESIONAL I A	16	0	-5	11
	6	PROFESIONAL II B	5	0	0	5
	6	ESPECIALIZADO III	3	1	0	4
	5	PROFESIONAL I B	4	0	-4	0
	5	ESPECIALIZADO II	0	0	0	0
	4	ESPECIALIZADO I	3	0	-3	0
		Total de cargos del Escalafón	110	12	-12	110
ADMINISTRATIVO						
	8	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	10	3	0	13
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	50	14	0	64
	6	ADMINISTRATIVO VI	8	0	0	8
	5	ADMINISTRATIVO V	59	8	0	67
	4	ADMINISTRATIVO IV	44	30	-2	72
	3	ADMINISTRATIVO III	11	1	-11	1
	2	ADMINISTRATIVO II	1	0	0	1
	1	ADMINISTRATIVO I	52	0	-43	9
		Total de cargos del Escalafón	235	56	-56	235
OPERATIVA PORTUARIA						
	8	OPERADOR ESPECIALIZADO	14	3	0	17
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	9	8	0	17
	6	OPERADOR PORTUARIO V	2	0	0	2
	5	OPERADOR PORTUARIO IV	78	12	0	90
	4	OPERADOR PORTUARIO III	78	5	-1	82
	3	OPERADOR PORTUARIO II	6	1	0	7
	2	OPERADOR PORTUARIO I	1	0	0	1
	1	AUXILIAR	43	0	-28	15
		Total de cargos del Escalafón	231	29	-29	231
OFICIO						
	8	COORDINADOR DE OBRA	4	0	0	4
	6	CAPATAZ	15	2	0	17
	5	OFICIAL ESPECIALIZADO	22	11	0	33
	4	OFICIAL	19	1	-3	17
	3	MEDIO OFICIAL	0	0	0	0
	2	PEÓN	0	0	0	0
	1	AUXILIAR	22	0	-11	11
		Total de cargos del Escalafón	82	14	-14	82
OPERATIVA MARITIMA						
	8	ESPECIALIZADO MARITIMO	1	0	0	1
	8	INSPECTOR DE MAQUINAS	1	0	0	1
	8	CAPITÁN DE ARMAMENTO	1	0	0	1
	8	CAPITAN DE EMBARCACION	0	0	0	0
	7	PATRON A	7	0	0	7
	7	JEFE DE MAQUINAS	2	0	0	2
	7	CONTROL TECNICO III	0	0	0	0
	6	PATRON B	13	2	0	15
	6	1ER MAQUINISTA	3	0	0	3
	6	CONTROL TECNICO II	5	0	0	5
	5	CONTROL TECNICO I	0	0	0	0
	5	DRAGADOR	11	1	0	12
	5	GRUERO	2	0	0	2
	5	ELECTROTECNICO	4	0	0	4
	5	2DO MAQUINISTA	4	1	0	5
	4	CONTRAMAESTRE	6	0	0	6
	4	3ER MAQUINISTA	9	0	0	9
	4	MARINERO DE CUBIERTA	0	0	0	0
	4	MARINERO DE MÁQUINAS	0	0	0	0
	3	TIMONEL	6	2	0	8
	3	4TO MAQUINISTA	2	0	0	2
	3	PAÑOLERO	3	1	0	4
	3	MECANICO	2	0	0	2

3	COCINERO	4	0	0	4
3	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	1	0	0	1
2	AYUDANTE DE MOTORISTA	11	0	0	11
2	MARINERO	50	2	-7	45
2	AYUDANTE DE COCINA	1	0	0	1
1	GRUMETE	2	0	-2	0
	Total de cargos del Escalafón	151	9	-9	151
	Total de cargos	813	120	-120	813

TOTAL FUNCIONES PRESUPUESTADAS **813**

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TECNICO	6	PROFESIONAL I A	7	
	5	PROFESIONAL I B	1	
	4	ESPECIALIZADO I	1	
		Total funciones Escalafón		9
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO I	1	
		Total funciones Escalafón		1
OPERATIVA PORTUARIA	1	AUXILIAR	3	
		Total funciones Escalafón		3
OFICIO	1	AUXILIAR	0	
		Total funciones Escalafón		0
OPERATIVA MARITIMA	1	GRUMETE	43	
		Total funciones Escalafón		43
TOTAL FUNCIONES CONTRATADAS			56	
TOTAL FUNCIONARIOS				869

INGRESOS DE FUNCIONES CONTRATADAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2024

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TECNICO	6	PROFESIONAL I A	14	
		Total funciones Escalafón		14
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO I	29	
		Total funciones Escalafón		29
OPERATIVA PORTUARIA	1	AUXILIAR	55	
		Total funciones Escalafón		55
OFICIO	1	AUXILIAR	2	
		Total funciones Escalafón		2
TOTAL			100	

ESTRUCTURA DE FUNCIONES ASIGNADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAR	
CONDUCCIÓN	17	Gerente General	1	0	
	16	Sub Gerente General	1	0	
	15	Gerente de Área	8	0	
	14	Sub Gerente de Área	8	0	
	13	Jefe de Departamento	10	2	
	12	Sub Jefe de Departamento	10	2	
	11	Jefe de División	20	1	
	10	Sub Jefe de División	16	5	
	ADMINISTRATIVO	8	Supervisor de Unidad	37	8
		7	Jefe de Unidad	34	11
OPERATIVA PORTUARIA	8	Supervisor de Unidad	18	7	
	7	Jefe de Unidad	19	6	
	6	Gruero - Conductor Multipropósito	0	19	
OFICIO	6	Coordinador de Zona - Balanzas y Puntos de Control	0	6	
	8	Supervisor de Unidad	6	1	
	7	Capataz General	6	1	
OPERATIVA MARÍTIMA	8	Supervisor de Unidad	0	0	
	7	Capataz General	0	0	
PROFESIONAL Y TECNICO	8	Responsable Técnico PPRL	0	1	

PPRL=Plan de Prevención de Riesgos Laborales

**ANEXO 3
PADRÓN DE CARGOS**

ESCAL. NIVEL DENOMINACIÓN	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22			VACANTES 01/06/22 AL 31/12/22 TRANFORMADAS EN F.PUBLICA			VACANTES 01/01/23 AL 31/05/23 TRANFORMADAS EN F.PUBLICA			CARGOS AL 31/05/23			
	CARGOS	COSTO MENSUAL	VACANTES INGRESO	GENERADAS	ELIMINADAS	COSTO MENSUAL ELIMINACION	GENERADAS	ELIMINADAS	COSTO MENS. ELIMINACION	CARGOS	COSTO MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL
CARGOS PRESUPUESTADOS	67	12.034.218	0	0	0	-	1	0	-	67	12.034.218	0	0
9 PROFESIONAL IIIA	18	1.998.513	0	0	0	-	0	0	-	18	1.998.513	0	0
7 PROFESIONAL IIA	5	555.143	0	0	0	-	0	0	-	5	555.143	0	0
7 PROFESIONAL IIIB	13	1.164.014	0	0	0	-	0	0	-	11	984.935	0	0
6 PROFESIONAL IA	6	537.237	0	0	0	-	0	0	-	5	447.698	0	0
6 PROFESIONAL IIB	4	358.158	0	0	0	-	0	0	-	4	358.158	0	0
6 ESPECIALIZADO III	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
5 PROFESIONAL IB	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
5 ESPECIALIZADO II	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
4 ESPECIALIZADO I	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
Total de cargos del Escalafón ADMINISTRATIVO	113	16.647.283	0	0	0	-	1	0	-	110	16.378.665	0	0
8 IDONEO/ANALISTA ADMIN.	14	1.851.717	0	0	0	-	1	0	-	14	1.851.717	0	0
6 ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	63	3.760.659	0	0	0	-	6	0	-	64	3.820.352	0	0
6 ADMINISTRATIVO VI	10	596.930	0	0	0	-	0	0	-	8	477.544	0	0
5 ADMINISTRATIVO V	67	3.470.734	0	0	0	-	2	0	-	67	3.470.734	0	0
4 ADMINISTRATIVO IV	56	2.453.864	0	0	0	-	0	0	-	72	3.154.968	0	0
3 ADMINISTRATIVO III	14	542.500	0	0	0	-	0	0	-	1	38.750	0	0
2 ADMINISTRATIVO II	1	32.238	0	0	0	-	0	0	-	1	32.238	0	0
1 ADMINISTRATIVO I	27	689.688	0	0	-7	(178.808)	0	0	(102.176)	9	229.896	0	0
Total de cargos del Escalafón OPERATIVA PORTUARIA	252	13.398.330	0	10	-7	(178.808)	9	-4	(102.176)	236	13.076.199	0	-
8 OPERADOR ESPECIALIZADO	17	2.698.257	0	3	0	-	0	0	-	17	2.698.257	0	0
6 ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	16	1.146.128	0	5	0	-	2	0	-	17	1.217.761	0	0
6 OPERADOR PORTUARIO V	4	286.532	0	1	0	-	0	0	-	2	143.266	0	0
5 OPERADOR PORTUARIO IV	93	5.781.252	0	1	0	-	4	0	-	90	5.594.760	0	0
4 OPERADOR PORTUARIO III	83	4.364.472	0	2	0	-	2	0	-	82	4.311.888	0	0
3 OPERADOR PORTUARIO II	10	465.010	0	0	0	-	1	0	-	7	325.507	0	0
2 OPERADOR PORTUARIO I	1	38.687	0	0	0	-	0	0	-	1	38.687	0	0
1 AUXILIAR	29	888.966	0	0	-4	(122.616)	0	0	(214.578)	15	459.810	0	0
Total de cargos del Escalafón OFICIO	253	15.669.304	0	12	-4	(122.616)	9	-7	(214.578)	231	14.789.936	0	-
8 COORDINADOR DE OBRA	4	634.884	0	0	0	-	0	0	-	4	634.884	0	0
6 CAPATAZ	17	1.217.761	0	1	0	-	1	0	-	17	1.217.761	0	0
5 OFICIAL ESPECIALIZADO	33	2.051.412	0	2	0	-	0	0	-	33	2.051.412	0	0
4 OFICIAL	19	999.096	0	1	0	-	0	0	-	17	893.928	0	0
3 MEDIO OFICIAL	1	46.501	0	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
2 PEÓN	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	-	0	0
1 AUXILIAR	13	398.502	0	0	-3	(91.962)	0	0	-	11	337.194	0	0
Total de cargos del Escalafón OPERATIVA MARITIMA	87	5.348.156	0	4	-3	(91.962)	1	0	-	82	5.135.179	0	0

8 ESPECIALIZADO MARITIMO	2	317.442	0	0	-	0	0	0	-	0	0	158.721	0	0
8 INSPECTOR DE MAQUINAS	1	158.721	0	0	-	0	0	0	-	0	0	158.721	0	0
8 CAPITAN DE ARMAMENTO	1	158.721	0	0	-	0	0	0	-	0	0	158.721	0	0
8 CAPITAN DE EMBARCACION	0	-	0	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	0
7 PATRON A	7	621.775	0	0	-	0	0	0	-	0	0	621.775	0	0
7 JEFE DE MAQUINAS	2	177.650	0	0	-	0	0	0	-	0	0	177.650	0	0
7 CONTROL TECNICO III	0	-	0	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	0
6 PATRON B	15	1.074.495	0	1	-	0	0	0	-	0	0	1.074.495	0	0
6 IER. MAQUINISTA	3	214.899	0	0	-	0	0	0	-	0	0	214.899	0	0
6 CONTROL TECNICO II	5	358.165	0	0	-	0	0	0	-	0	0	358.165	0	0
5 CONTROL TECNICO I	0	-	0	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	0
5 DRAGADOR	12	745.968	0	0	-	0	0	0	-	0	0	745.968	0	0
5 GRUERO	2	124.328	0	0	-	0	0	0	-	0	0	124.328	0	0
5 ELECTROTECNICO	4	248.656	0	0	-	0	0	0	-	0	0	248.656	0	0
5 2DO. MAQUINISTA	5	310.820	0	1	-	0	0	0	-	0	0	310.820	0	0
4 CONTRAMAESTRE	6	315.504	0	0	-	0	0	0	-	0	0	315.504	0	0
4 3ER. MAQUINISTA	9	473.256	0	0	-	0	0	0	-	0	0	473.256	0	0
4 MARINERO DE CUBIERTA	0	-	0	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	0
4 MARINERO DE MÁQUINAS	0	-	0	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	0
3 TIMONEL	8	372.008	0	2	-	0	0	0	-	0	0	372.008	0	0
3 4TO. MAQUINISTA	2	93.002	0	0	-	0	0	0	-	0	0	93.002	0	0
3 PAÑOLERO	4	186.004	0	0	-	0	0	0	-	0	0	186.004	0	0
3 MECANICO	2	93.002	0	0	-	0	0	0	-	0	0	93.002	0	0
3 COCINERO	4	186.004	0	0	-	0	0	0	-	0	0	186.004	0	0
3 AYUDANTE ELECTRICISTA	1	46.501	0	0	-	0	0	0	-	0	0	46.501	0	0
2 AYUDANTE DE MOTORISTA	12	464.244	0	0	-	0	0	0	-	0	0	464.244	0	0
2 MARINERO	49	1.895.663	0	1	-	0	0	0	-	0	0	1.740.915	0	0
2 AYUDANTE DE COCINA	1	38.687	0	0	-	0	0	0	-	0	0	38.687	0	0
1 GRUMETE	0	-	0	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	0
Total de cargos del Escalafón	157	8.675.515	0	5	-	0	0	0	-	0	0	8.323.359	0	0
Total de cargos presupuestados	862	59.738.588	0	31	-	0	0	0	-	0	0	57.703.338	0	0

CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA

ESCAL. NIVEL DENOMINACIÓN	PADRON DE CARGOS AL 31/05/22			VACANTES 01/06/22 AL 31/12/22			VACANTES 01/01/23 AL 31/05/23			CARGOS AL 31/05/23			
	CARGOS	COSTO MENSUAL	VACANTES INGRESO	GENERADAS	ELIMINADAS	COSTO MENS. ELIMINACION	GENERADAS	ELIMINADAS	COSTO MENS. ELIMINACION	CARGOS	COSTO MENSUAL	VACANTES INGRESO	COSTO MENSUAL
PROFESIONAL Y TECNICO													
6 PROFESIONAL IA	7	626.777	13	0	0	-	0	0	-	0	7	626.777	1.253.553
5 PROFESIONAL IB	1	51.802	0	0	0	-	0	0	-	0	1	51.802	-
4 ESPECIALIZADO I	0	-	0	0	0	-	0	0	-	0	1	43.819	-
Total Escalafón	8	678.579	13	-	-	-	-	-	-	-	9	722.398	1.253.553
ADMINISTRATIVO													
1 ADMINISTRATIVO I	1	25.544	21	0	0	-	0	0	-	0	1	25.544	740.776
Total Escalafón	1	25.544	21	-	-	-	-	-	-	-	1	25.544	740.776
OPERATIVA PORTUARIA													
1 AUXILIAR	3	91.962	45	0	0	-	0	0	-	0	3	91.962	1.685.970
Total Escalafón	3	91.962	45	-	-	-	-	-	-	-	3	91.962	1.685.970
OFICIO													
1 AUXILIAR	1	30.654	0	0	0	-	0	0	-	0	0	-	61.308
Total Escalafón	1	30.654	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	61.308
OPERATIVA MARITIMA													
1 GRUMETE	33	1.011.582	0	0	0	-	0	0	-	0	43	1.318.122	-
Total Escalafón	33	1.011.582	-	-	-	-	-	-	-	-	43	1.318.122	-
Total contratos función pública	46	1.838.321	79	0	0	-	1	1	-	0	56	2.158.026	3.741.607

ANEXO 4:

TOTAL DEL PERSONAL CON FUNCIONES PRESUPUESTADAS EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS					
COBRO	DIG	FUNCIONARIO	POSICIÓN	NIVEL	RENGLÓN
12751	4	FONTES, LUIS ALBERTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12861	1	SILVA, SERGIO ULISES	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
12867	8	CECILIA, SERGIO ENRIQUE	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
12911	4	BERTOLA, CARLOS ALBERTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12928	8	ACOSTA, WASHINGTON HERNAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13032	8	CESARINO, JORGE LUIS	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13097	1	VOLONTE, MIGUEL ANGEL	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13106	0	GARRIDO, MANUEL WALDIMIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13189	6	IROLDI, EDUARDO GILIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13204	3	MUNOZ, PABLO ANDRES	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13223	3	RAMAGLI, JOHNNY WINSTON	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13240	7	CORBO, WALTER ROBERT	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13302	5	DOMINGUEZ, GERARDO WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13355	3	FERNANDEZ, SERGIO MARCELO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13382	7	LOPEZ, WALTER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13389	2	LAGOS, OSVALDO HERMINIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13442	9	FONTELA, CESAR DARIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13460	1	TAPIA, HECTOR ENRIQUE	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
13527	7	SANCHEZ, LUIS MARIA	CAPATAZ	6	OFICIO
13559	0	SOSA, LUIS MARIA	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13626	7	FRADILETTI, LUIS ROBERTO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
13634	1	FULLE, HELIOS ALFREDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13635	8	BOEDO, MARIO VICENTE	CAPATAZ	6	OFICIO
13636	6	BOIANI, JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO
13732	3	CARABALLO, JORGE ADHEMAR	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
13754	7	VALLE, FERNANDO HEBER	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13780	2	RODRIGUEZ, OSCAR	CAPATAZ	6	OFICIO
13790	1	TARANTO, RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13815	6	SERVETTI, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13817	2	PIERRI, SUSANA LAURA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13834	7	ARRIZALA, LUIS ALBERTO	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
13841	2	SILVEIRA, BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13844	6	DESTEFANO, MARIO EMILIO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
13862	8	PAOLA, DANIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13869	3	BUERGA, RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13887	5	COSTA, LUIS EDUARDO	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
13888	3	PEREZ, LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13912	1	REY, ANA MABEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13931	1	OTERO, ELSA DEL LUJAN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13936	0	SUAREZ, JUAN LUIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13937	8	CAMACHO, WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13948	5	ZICARI, DANIEL ALFREDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13998	0	RODRIGUEZ, ALBERTO	4TO MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
14015	2	GAINZA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14021	0	BALTAZAR, CARLOS ENRIQUE	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14033	5	COSTA, HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14044	2	FRAGA, HECTOR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14068	1	LAVECHIA, LUIS AMERICO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
14089	7	MARTINEZ, DARIEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14154	9	CASTILLO, CARLOS WILLIAM	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14185	3	BELO, LERMAN ANTONIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14244	8	ACOSTA, ADRIAN FERNANDO	CAPATAZ	6	OFICIO
14245	5	FERNANDEZ, NESTOR ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14274	5	DIRENNA, JOSE MARIA	GRUERO	5	OPERATIVA MARITIMA
14281	0	FUNGI, HUGO ESMIR	1ER MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
14294	3	FRASCA, ADRIANA BETELGEUSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14307	3	PECORA, CARLOS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14323	0	CASTRO, MARTA MABEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14328	9	BARRETTO, GABRIEL GUSTAVO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14331	3	ACUNA, SERGIO NICOLAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14335	4	REICHER, ROBIN LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14352	9	PEÑA, NYBIA GLADYS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14367	7	PEREZ, JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14374	3	COLLAZO, MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14375	0	BARBISAN, LUIS ENRIQUE	CAPATAZ	6	OFICIO
14379	2	TECHERA, RAUL HERMEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14398	2	SESTO, JORGE LEOPOLDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14445	1	COPELLO, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14474	1	BARRAGAN, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14478	2	BELTRAN, OMAR RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14479	0	COMPAN, RICARDO LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
14495	6	ECHEVERRIA, JOSE MARTIN	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
14499	8	CONSTANTINO, FIDEL GUILLERMO	CAPATAZ	6	OFICIO

14505	2	FRETES, GABRIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14531	8	PIREZ, JUAN PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14540	9	IBARRA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14551	6	SUAREZ, RICARDO ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14577	1	ETCHENIQUE, FELIX DANIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14579	7	ADROVER, GABRIEL EULISE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14594	6	CURBELO, NESTOR HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14601	9	MARICHAL, DANIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
14609	2	PEREZ, BENITO EDUARDO	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARITIMA
14613	4	NUNEZ, NORBERTO MAURO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14615	9	DE VALOIS, LUIS ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14619	1	ROBLES, HUBER ERNESTO	1ER MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
14621	7	GASPAROTTI, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14623	3	RODRIGUEZ, SAN JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
14692	8	POZZI, EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14700	9	PIOLI, HUGO ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14717	3	LAGO, JUAN CARLOS	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14734	8	GIMENEZ, NELSON GERARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
14754	6	IGLESIAS, DANIEL	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14755	3	DE LOS SANTOS, JULIO CESAR	CAPATAZ	6	OFICIO
14765	2	ANADON, STELLA MARIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14769	4	BARBUSANO, SERGIO ANIBAL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14770	2	COTELO, ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14829	6	VILLARREAL, RICARDO CESAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14852	8	ESPALTER, ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14862	7	RAMIREZ, LOURDES NAHIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14876	7	FERRARA, JOSE FERNANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14881	7	MACHADO, RICHARD HUBER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14886	6	ARGAIN, WILLINTON ARMENIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14908	8	RUSSO, CARLOS RIBERO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
14911	2	ADAM, EDUARDO RUBEN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14917	9	FILPI, VICTOR DANIEL	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14922	9	ANDRADA, VICTOR FERNANDO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
14924	5	PINTOS, WILSON ISMAEL	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
14928	6	VELANDO, FERNANDO RAUL	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	OPERATIVA MARITIMA
14930	2	MORGADA, JOSE ENRIQUE	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14933	6	ORTIZ, LUIS ERNESTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14940	1	VILLALBA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14953	4	ALVEZ, MIGUEL ANGEL	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
14954	2	PEREIRA, RODOLFO FABIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14964	1	D'ANGELO, JORGE MILTON	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARITIMA
14969	0	LANZA, PEDRO RODOLFO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14981	5	GOMEZ, ANDRES DAMIAN	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14984	9	TEJERA, OMAR	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15008	6	SAAVEDRA, EMILIA MARY	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15020	1	ANTONELLI, ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15028	4	CABRERA, AGUSTINA MAGALI	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15058	1	SENA, SUSANA MARGARITA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15074	8	NADAL, OCTAVIO RAFAEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15105	0	GONZALEZ, GUALBERTO DANIEL	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15120	9	MARQUEZ, WILSON JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15143	1	OVALLE, ADRIANA CLARA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15147	2	ACUÑA, GLADYS EMILIA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15163	9	PEROTTI, INGEMAR EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15167	0	TERRA, JULIO CESAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15174	6	OUTEDA, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15201	7	CARABALLO, JULIO CESAR	CAPATAZ	6	OFICIO
15214	0	VOLONTE, MYRIAM TERESITA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15229	8	ROMERO, ANDRES RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15232	2	RODRIGUEZ, PABLO IGNACIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15233	0	SOTELO, MARIA ROSANNA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15236	3	SOSA, ALICIA GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15237	1	ALBERTI, LIDIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15238	9	MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15240	5	ARACHE, RADA BELKY	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
15243	9	VILCHE, RUTH MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15255	3	KOCH, ALEJANDRA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15259	5	VICTORIO, AURORA IMELDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15260	3	ROSAS, ADRIANA ELISA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
15263	7	SUM, ELGAR EDUARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15264	5	TAPIA, MIGUEL ANGEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15293	4	DOMINGUEZ, ESTELA MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15295	9	BRANDA, GLAUCO IGNACIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15296	7	COSTA, LUIS ANDREA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15312	2	GRANJA, JORGE GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15315	5	ABELLAN, JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15319	7	HERNANDEZ, ELBIO ROBERTO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
15328	8	GALUSSO, JOSE ALFREDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA

15352	8	HOWARD, JORGE ROBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15358	5	GONCALVEZ, ALFREDO JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15368	4	TOLEDO, FERNANDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15372	6	RODRIGUEZ, MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15373	4	COPPOLA, JULIO CESAR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15377	5	CABRERA, SONIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15390	8	LOPEZ, DANIEL GUSTAVO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15392	4	VANGELISTI, JOSE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15409	6	VILLAGRAN, MARTA NELLI	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15413	8	PODESTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15428	6	TRIAS, ALVARO DARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15433	6	PENA, EDISON	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15435	1	VACCAREZZA, FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15439	3	SOSA, ALVARO GASTON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15464	1	VALLE, RAUL RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15466	6	RUIZ, DANIEL FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15477	3	ABELENDA, ALICIA NORMA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15499	7	CANALE, LUIS GABRIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15500	2	PANIZOLO, HERNAN MARCOS	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARITIMA
15514	3	AMOZA, EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15532	5	FERNANDEZ, DANIEL JAVIER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15534	1	RICCARDI, ALEJANDRO PABLO	CAPATAZ	6	OFICIO
15538	2	CABRAL, IVONNE BEATRIZ	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15546	5	VAZQUEZ, NORMA ISABEL	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15554	9	VITALE, MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15584	6	DIAZ, ROBERT ESTEBAN	OFICIAL	4	OFICIO
15592	9	LOZANO, RICARDO NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15598	6	GUADALUPE, MARIA LOURDES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15616	6	RODRIGUEZ, MERCEDES RAQUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15617	4	VASSALLO, ERNESTO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15632	3	ARANAGA, MARIA ESTHER	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15633	1	RAPETTI, ROBERTO JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15665	3	GIANELLI, ANTONIO MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15672	9	MENDEZ, RUBEN EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15684	4	TECHERA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15686	9	ABAYIAN, JACQUELINE YANET	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15688	5	SALVARREY, RITO ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15695	0	OTTASSO, BEATRIZ MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15704	0	MARQUEZ, PEDRO FRANCISCO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15705	7	BARANDA, GONZALO FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15740	4	RIVERO, ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15743	8	TESTA, CLAUDIO EBELIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15755	2	TENCONI, GRACIELA ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15759	4	AMARO, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15788	3	SOIZA, NELSON SERGIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15790	9	CAMINO, MONICA YANELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15791	7	PERALTA, WALTER OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15804	8	GONZALEZ, RICHARD EDUARDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15807	1	VILLAR, LEONARDO ARIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
15813	9	GARCIA, SERGIO EDUARDO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15824	6	MOYANO, YAMANDU LUJAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15827	9	SCARCELA, GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15832	9	CABRERA, JUAN LEONEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15837	8	MEDERO, SERGIO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15838	6	RIENTE, LUIS GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15843	6	ACOSTA, FABIAN ROGER	CAPITAN DE ARMAMENTO	8	OPERATIVA MARITIMA
15844	4	NOVAS, JOSE PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15845	1	STALLA, ANIBAL DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15852	7	PERDIGON, ADOLFO JORDAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15855	0	VALLARINO, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15857	6	ARROYO, ERNESTO MAYKER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15860	0	PEREIRA, ALEJANDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15886	5	ADIPPE, GERARDO CHECRE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15894	9	NIETO, ANDRES HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15904	6	GARCIA, ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16025	9	LANNES, HORACIO RAFAEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16045	7	GRIEN, RICARDO MARIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16051	5	CAMBON, LUIS ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16052	3	BRUNO, MARIA CELIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16053	1	REINALDO, LAURA DIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16055	6	RAMOS, JORGE ADAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16073	9	CABALLERO, VERONICA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16074	7	RODRIGUEZ, JULIO CESAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
16079	6	VIZCAINO, HECTOR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16085	3	GOLDZAK, JULIO DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16086	1	MANZUR, LOURDES ESTHER	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16087	9	OLAZABAL, ALVARO GABINO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16091	1	DELGADO, ADOLFO EDUARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO

16092	9	SEMPERENA, VIRGINIA MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16093	7	THOMAS, ADRIANA NORA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16096	0	SOSA, FERNANDO JAVIER	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16097	8	TOGNOLA, NANARELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16098	6	PEREZ, ORLANDO FABIAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16099	4	MAJO, MARIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA, LAURA MARY	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA, RUBEN EDGAR	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16108	3	BICA, VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16109	1	DIAZ, FERNANDO JOSE	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
16111	7	PICOS, LUIS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16114	1	MAS, CARLOS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16115	8	PIGNATTA, ANDREA LYS	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16116	6	ANDRADA, PEDRO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16117	4	ASCURREIN, SANDRA LUCÍA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16118	2	DE LEON, ALEXANDRA LOURDES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16119	0	FARIAS, JUAN ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16120	8	GIMENEZ, PABLO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16121	6	HUERTAS, PATRICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16122	4	PEREZ, JORGE MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16123	2	SELUJA, MAURICIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16124	0	BENTANCUR, ADRIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16125	7	LAGOS, KAREN GISEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16126	5	CASARETTO, ADRIAN MARCELO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16127	3	RODRIGUEZ, JEBER DANIEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16128	1	GAUTHIER, KARINA RAQUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16129	9	ARAUJO, FLAVIO RAMIRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16130	7	GONZALEZ, HORACIO RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16131	5	OTERO, JULIO DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16132	3	SEARA, HENRY ABAYUBA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16133	1	BONE, ANA MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16134	9	COLO, EMILIO ALFONSO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16135	6	JANAVEL, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16137	2	CASAL, VICTOR ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16139	8	CASTELLANO, MARTIN DIEGO	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16140	6	RAMAGLI, BRUNO PAOLO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16141	4	FERNANDEZ, GONZALO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16142	2	MIRANDA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16143	0	FIGONI, JOSE PABLO	OFICIAL	4	OFICIO
16144	8	ALONSO, ANDREA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16145	5	RESSIA, SEBASTIAN	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16147	1	TORRES, EDUARDO ANDRES	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16149	7	BRIOZZO, HUGO DARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16150	5	SZASZ, MARIANA RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16151	3	AICAGUER, FERNANDO ANIBAL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16152	1	NUNEZ, JOANA VANESA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16153	9	PARODI, JHON DARLEY	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16154	7	GUELVENZU, EDGARDO SEBASTIAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16155	4	RODRIGUEZ, MATHIAS NAUHEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16156	2	GRIOTTI, ENRIQUE NELSON	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
16157	0	ALMADA, MAGELA SABRINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16158	8	GIULIANO, ROQUE JOSE	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16160	4	SILVERA, VICTOR MARCELO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16161	2	DIAZ, MAURICIO EVER	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16162	0	LAGOS, JHONY FERNANDO	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16163	8	TOGNAZZOLO, LOURDES VANESSA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16164	6	MODERNEZ, NOELIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16165	3	RODRIGUEZ, PATRICIA VERONICA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16166	1	LUJAMBIO, ADRIANA MARIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16167	9	BACELO, DARIO XAVIER	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16168	7	PEREZ, MARA ELIZABETH	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16169	5	INFANTE, STELLA MARYS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16171	1	BRANDI, OSCAR MARTIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16172	9	CARBAJALES, PABLO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16173	7	ECHEVERRIA, ALVARO NAZARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16174	5	SAPPYA, NICOLAS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16175	2	BELO, BERNARDO JAURE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16176	0	SILVA, DENIS DARIO	OFICIAL	4	OFICIO
16177	8	ALONZO, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16178	6	RODRIGUEZ, WILLIAN ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16179	4	DANDRAYA, GASTON ELOY	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
16180	2	KUSTER, ELISA ERIKA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16181	0	MARIÑO, MATIAS NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16182	8	VILORIA, JOHN VICTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16184	4	AGARRAYUA, JOSE HUMBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16185	1	RODRIGUEZ, JUAN ANDRES	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16186	9	VIOLA, JORGE ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16187	7	ROCHA, ALFREDO FEDERICO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO

16188	5	ORTIZ, PAOLA VANESA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16189	3	LOURENCO, LETICIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16190	1	VALLARINO, BRUNO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16191	9	BICUDO, SILVANA MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16192	7	CASAL, ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16193	5	DIAZ, MAURICIO ANTONIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16194	3	DUGGLIO, DAIANA JACQUELINE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16196	8	MANZI, GUSTAVO MARTIN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16197	6	OLIVERA, NORMA GABRIELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16198	4	MARINO, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16199	2	FERNANDEZ, ANALIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16201	6	WILLEBALD, CECILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16202	4	SCHIAVONE, JULIO CESAR	OFICIAL	4	OFICIO
16203	2	IGLESIAS, LORENA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16204	0	MAINETTO, YENIFFER NATALY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16205	7	FALERO, CAROLINA MARISOL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16206	5	LORENZO, EVARISTO MANUEL	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16207	3	MILANO, VERONICA GRISSEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16208	1	MATTO, MARIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16209	9	SUAREZ, JULIO CESAR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16210	7	FLEITAS, RICHARD JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16211	5	SCHIAVO, BRUNO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16212	3	CABRERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16213	1	PERALTA, RAUL ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16214	9	CORRALES, DANIELA GISSEL	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
16215	6	RODRIGO, NICOLAS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16216	4	MUNIZ, MARLENE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16217	2	TECHERA, VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16218	0	BORBONET, JANNINE DANIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16219	8	COUMAS, SEBASTIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16220	6	GODAY, VICTOR ARMANDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16221	4	RODRIGUEZ, SILVANA LORELEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16222	2	SANTO, JUAN ANDRES	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16223	0	BARBOZA, ISMAEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16224	8	COUCEIRO, CARINA MACARENA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16225	5	GRASSI, LAURA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16226	3	ESCUDERO, CHARLES JHONATAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16227	1	GONZALEZ, JAMILA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16228	9	TAGLIAFERRO, GONZALO JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16229	7	SANTOS, EMIR ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16232	1	RUGLIO, FABIAN ADRIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16233	9	PINEIRO, LUIS FEDERICO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16234	7	MENENDEZ, PABLO ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16235	4	MARTINEZ, SILVINA EVELYN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16236	2	LOPEZ, ANA LAURA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16237	0	COSTANZO, XIMENA YISENIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16238	8	SERRON, NATALI	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16239	6	ABREU, MARCELO JAVIER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16240	4	MELIAN, KARINA LORENA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16241	2	DA SILVA, SCHUBERT ANIBAL	OFICIAL	4	OFICIO
16244	6	TEJERA, GABRIELA GISELLE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16245	3	BARCA, NOELIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16246	1	IZQUIERDO, OSVALDO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16247	9	TERRA, GABRIEL CESAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16248	7	BIURRARENA, DANNY MICHAEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16249	5	SUAREZ, OMAR SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16250	3	POPOVITS, GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16251	1	BONILLA, MARCOS MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16252	9	MORALES, ALBINO NICOLAS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16258	6	TECHERA, MARIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16259	4	RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16260	2	BARATA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16261	0	DIAZ, DAIANA DENIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16263	6	LOPEZ, MONICA GABRIELA	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16264	4	VERGOTTINI, ANTONELLA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16265	1	MUNOZ, RODRIGO GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16266	9	NUÑEZ, SANDRA LEONOR	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16267	7	TOMASI, IGNACIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16268	5	VACCAREZZA, EDUARDO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16269	3	FERREIRA, CLAUDIA INES	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16270	1	RODRIGUEZ, MARCELO MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16271	9	PIFFARETTI, VERONICA SILVANA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16272	7	PAROLO, FIORELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16273	5	BARBIERI, LUCIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16274	3	RIVEROL, SANTIAGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16276	8	MENDOZA, CLAUDIA VALERIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16279	2	ANABADIAN, ALVARO ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16280	0	SUAREZ, ESTEBAN SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

16281	8	RODO, MARIA FERNANDA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16282	6	GIANONI, CARLA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16283	4	LUCERNA, ABDULIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16284	2	ROSELLI, PEDRO ATILIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
16285	9	MILAN, CARMELO JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16286	7	TEMER, PAULO JAVIER	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16287	5	MOROSINI, PAULA VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16288	3	HERNANDEZ, CARLOS MARTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16289	1	GALVAN, JUAN MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16292	5	GUARAGLIA, MARIA LAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16293	3	SANCHEZ, PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16295	8	VERA, MAURICIO GABRIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
16298	2	ORTISI, PABLO JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16299	0	GONZALEZ, NATALIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16300	6	MARCUCCI, YAMILA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16301	4	MARMOL, LUCIA VALERIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16302	2	VALVA, JOSE DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16303	0	LARREA, JORGE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16304	8	RODRIGUEZ, MANUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16305	5	RODRIGUEZ, GUSTAVO ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16307	1	GONZALEZ, FACUNDO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16308	9	ALTAMIRANDA, LAURA DANIELA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16309	7	TERMEZANO, ALVARO WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
16310	5	ASENCIO, ADRIAN	OFICIAL	4	OFICIO
16311	3	FERNANDEZ, ERIKA IAEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16312	1	LETTIER, CLAUDIA VARINA	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16313	9	POSADA, NILDA DAMIANA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16314	7	NOCETTI, STEPHANIE VALERIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16315	4	SANTUCHO, DIEGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16316	2	DANDRAYA, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16317	0	LOPEZ, JONATAN NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16318	8	GIMENEZ, MARCELINO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16319	6	MASTANDREA, ANDRES ISMAEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16320	4	RODRIGUEZ, WASHINGTON ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16321	2	MONTEBLANCO, MARIA VICTORIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16322	0	MACHADO, RODRIGO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16323	8	DIAZ, ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16324	6	MACHADO, BERNARDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16326	1	ORTEGA, JORGE AUGUSTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16327	9	ZUGARRAMURDI, MARIA ELISA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16328	7	CASTRO, MICAELA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16330	3	BLANCO, WILSON ANDRES	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16331	1	FELIPE, MARTIN LEONARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16332	9	SANCHEZ, GABRIEL RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16333	7	DE LOS SANTOS, HECTOR DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16334	5	BORGES, ADRIAN SEBASTIAN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16335	2	MANSO, LUCIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16336	0	GARIN, MARIA DE LOS ANGELES	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16337	8	OTHEGUY, BRUNO MIGUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16338	6	PERERA, PABLO GERMAN	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16339	4	LANDONI, CLAUDIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16340	2	BARRETO, YANELA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16341	0	RAMOS, VERONICA YANET	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16342	8	PAREDES, ELIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16343	6	FERNANDEZ, SILVINA MARIANA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16345	1	STELMACK, ANA KARINA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16346	9	PIAZZE, FEDERICO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16347	7	RUSSI, MARIA NOEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16348	5	PEREIRA, EUGENIO MARIA	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16349	3	GIANONI, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16350	1	FERNANDEZ, VIVIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16351	9	GOMEZ PORTO, ADRIANA PAOLA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16352	7	MOTTA, HECTOR ADRIANO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16353	5	MEDINA, JOSE LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16354	3	SAFARI, MARIA FLORENCIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16355	0	CISNEROS, MAURO AGUSTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16356	8	GARCIA, MICAELA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16357	6	SILVA, WALTER LEONARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16358	4	PEREZ, ZULLY MARGOT	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16359	2	CASTRO, MARIO LEANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16360	0	BERTONE, RONY DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16361	8	VILLALBA, ANALAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16362	6	SCALESE, VANINA JOANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16363	4	MARTINEZ, Mª DE LOS REMEDIOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16364	2	MARTINEZ, HUGO CLAUDIO	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16365	9	ARCIERI, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16366	7	VELIZ, ELBIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16367	5	VARELA, LUIS CARLOS	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO

16368	3	BRUN, SOFIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16369	1	COSTA, MARCIA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16370	9	FLORES, SILVANA NATALIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16371	7	MORILLO, MARTIN GABRIEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16372	5	CALVO, CINTHIA MARTINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16373	3	TOMALINO, MATIAS DAMIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16374	1	XAVIER, MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16375	8	MARRONI, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16376	6	MORE, ROSINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16377	4	PEIRANO, VANESSA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16378	2	VIERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16379	0	ROULLER, NATHALIE MADELEINE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16380	8	PARAGARINO, DIEGO NICOLAS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16381	6	ORIOZABALA, ALVARO IGNACIO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16382	4	DI PAULO, NOELIA	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16383	2	FEBLES, GONZALO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16384	0	ANGERIZ, NATALIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16386	5	POLETTI, DIEGO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16387	3	ZERBONI, MATIAS JAVIER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16388	1	VILARIÑO, GUSTAVO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16389	9	LEAL, LORENA GISSELL	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16390	7	TORRES, ANDREA PATRICIA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16391	5	VAZQUEZ, TOMAS SEBASTIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16392	3	SOTELO, CLAUDIO IGNACIO	OFICIAL	4	OFICIO
16393	1	PINTADO, ANDRES ENRIQUE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16394	9	MOREIRA, LOURDES RAQUEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16395	6	CALVENTOS, DAYANA MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16396	4	MARTINEZ, LOURDES	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16397	2	WALTIER, FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16398	0	GRASSO, PAOLA NATALIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16399	8	ALONSO, DIEGO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16400	4	BONI, MARILINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16401	2	LEITE, JOHNATAN ANIBAL	MECANICO	3	OPERATIVA MARITIMA
16402	0	FRIPP, FABIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16403	8	MUNIZ, CESAR ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16405	3	BENTANCOR, NATHALY BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16406	1	LARROSA, MICAELA ALEJANDRA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16407	9	BONJOUR, NATHALIE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16408	7	PANIZZA, MARIA JOSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16410	3	DE PIZZOL, SANTIAGO MIGUEL	OFICIAL	4	OFICIO
16411	1	CARNELLI, ALVARO GERARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16412	9	BONE, DORILA LILIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16413	7	GRACERAS, PABLO CESAR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16414	5	CURBELO, JOSE MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16415	2	DIAZ, ALEJANDRO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16417	8	BRAGUNDE, LUIS MARCELO	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16418	6	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16419	4	VIDAL, LUIS ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16420	2	CEDRES, LUIS EVARISTO	PAÑOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16421	0	RACCIOPPE, DIEGO HOMERO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16422	8	MARTINATTO, DANTE ALEJANDRO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16423	6	SILVERA, WASHINGTON MAURICIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16424	4	DEMARCO, GUSTAVO DALMIRO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16425	1	CONDE, SEBASTIAN EDUARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16426	9	PEREIRA, MARCELO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16428	5	GONZALEZ, FERNANDO GABRIEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16430	1	DA GRACA, LEANDRO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16432	7	MUGURUZA, JOSE RICARDO	4TO MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
16433	5	TILVE, JUAN JOSE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16434	3	MATTOS, JUAN MARCELO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16435	0	ACOSTA, MARCOS EUSEBIO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
16436	8	ARANDA, AGUSTIN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16437	6	TORENA, JULIO CESAR	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16438	4	DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16439	2	FERNANDEZ, NOEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16440	0	ALEMAN, DIEGO MARTIN	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16442	6	CECILIO, ALEJANDRO ADOLFO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16444	2	CAMACHO, CARLOS ARNALDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16445	9	PINTOS, JONATHAN	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16446	7	BRITOS, LEONARDO	2DO MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
16447	5	PIRIZ, JOSE LEONEL	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16448	3	MORALES, RICARDO EDU	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16449	1	NINO, DOEL	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16450	9	SARRACINO, RODOLFO FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16451	7	PIÑEIRO, RICARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16452	5	ARRAGA, PAULO GUSTAVO	PAÑOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16453	3	DE LOS SANTOS, ROBERTO LUIS	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16454	1	PADRON, SERGIO GUSTAVO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA

16456	6	MARTINEZ, CARLOS ANDRES	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16457	4	CANABE, JOSE FABIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16458	2	ABELLAN, DIEGO ARMANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16459	0	VIDAL, RICARDO OMAR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16460	8	SILVA, JOSE ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16461	6	SILVA, MARIO EDUARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16462	4	MAZA, FRANKI ORLANDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16463	2	CABRAL, EDUARDO MARTIN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16465	7	PALOMINO, RICARDO FELIX	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16466	5	MENDEZ, IRADIER	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16467	3	BAICHURA, LEONARDO	MECANICO	3	OPERATIVA MARITIMA
16468	1	MARTUCHO, CHRISTIAN SEBASTIAN	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16469	9	BRIOZZO, DIEGO LUIS	PANOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16472	3	VIGNOLO, JORGE RAUL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16473	1	BALDOVINO, WALTER CARLOS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16474	9	PEDEMONTE, RUBEN FEDERICO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16475	6	DUCHEN, JONHATAN MATIAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16477	2	VICO, MARTIN DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16478	0	BERMUDEZ, ALEJANDRO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16481	4	MUNOZ, MARIA ANALIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16482	2	DIAZ, LUIS EDUARDO	OFICIAL	4	OFICIO
16483	0	ROSA, ALVARO WILSON	OFICIAL	4	OFICIO
16484	8	LOPEZ, CARLOS ALBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
16485	5	FERRET, DIEGO ELIAQUIM	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16486	3	VIGNOLI, WILMAR ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16487	1	MORALES, KHARA INDRA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16488	9	AGUILA, FRANCISCO MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16490	5	GARCIA, LUIS ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16491	3	PASSARINO, ALINA LAURA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16492	1	GUTIERREZ, ANDRES MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16493	9	COCCHIARARO, MARCOS RUBEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16494	7	CORREA, LORENA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16496	2	DIAZ ARNESTO, PATRICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16497	0	CEPEDA, HUGO ANDRES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16498	8	MARTONY, RAFAEL ENRIQUE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16499	6	RODRIGUEZ, JAVIER EMILIO	OFICIAL	4	OFICIO
16500	1	RODRIGUEZ, JORGE ADRIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16501	9	SANCHEZ, PABLO DANIEL	OFICIAL	4	OFICIO
16503	5	BRINON, MARCELO ISMAEL	OFICIAL	4	OFICIO
16504	3	CORONEL, RUBEN DARIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16505	0	PUNALES, JHONNY ADAMS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16506	8	SILVA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16507	6	SEVERO, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16508	4	CAMACHO, DANILO ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16509	2	DONATTI, CHRISTIAN ABEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16510	0	ALMADA, MAXIMILIANO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16511	8	ALDAO, CRISTINA CAROLINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16512	6	GONZALEZ, MAURO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16513	4	CARDOZO, ALEJANDRO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16514	2	TREGLIA, HUGO ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16515	9	GONZALEZ, PABLO ALEJANDRO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16516	7	GALLEGO, DANIEL ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16517	5	MENDEZ, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16518	3	VIERA, JOSE FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16519	1	PENA, FABIAN ERNESTO	AUXILIAR	1	OFICIO
16520	9	PEREZ, LUCAS ALEXIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16521	7	ROMAN, GUILLERMO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16522	5	MOLINA, CECILIA ANDREA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16524	1	CABARA, MARIA BETTINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16525	8	BURGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16526	6	MARMO, MARIA LORENA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16527	4	GOMEZ, ELISA PAOLA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16528	2	DE BIASI, VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16529	0	LANDO, STEPHANIE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16530	8	REVELLO, PABLO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16531	6	VALLS, MAIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16532	4	SILVA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16533	2	FRANCO, MARIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16534	0	FERRES, MONICA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16535	7	RODINO, MARCELA NOEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16536	5	MASSE, CLAUDIA VIVIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16537	3	GONZALEZ, NICOLAS MAXIMILIANO	OFICIAL	4	OFICIO
16538	1	MONTERO, ESTHER NATALIA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16539	9	LOPEZ, LAUTARO	OFICIAL	4	OFICIO
16540	7	FIRPO, HUGO MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16541	5	RAMIREZ, ERNESTO RAMIRO	OFICIAL	4	OFICIO
16542	3	COUCEIRO, SANTIAGO ANTONIO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARITIMA
16543	1	ALVAREZ, FABIAN JAVIER	AUXILIAR	1	OFICIO

16545	6	NÚÑEZ, ROBERTO DANIEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16547	2	KULIK, HECTOR GABRIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16548	0	FLORES, JORGE MARCEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16549	8	SILUPU, DANIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16550	6	BANCHERO, GISELLE MARGOT	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16551	4	ROJAS, MICAELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16552	2	MONTE DE OCA, DIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16553	0	RODRIGUEZ, MAXIMILIANO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16554	8	DA SILVA, PABLO FERNANDO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARITIMA
16555	5	BARBOZA, OSCAR ENRIQUE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16556	3	MONTERO, MARIA INES	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16557	1	PERA, ERBIN	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16558	9	ZAIDENSZTAT, ALAN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16559	7	BENVENUTTO, MARCELO LUIS	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16560	5	BENIA, OSCAR RAUL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16561	3	SANCHEZ, JUAN ALFONSO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16562	1	ESTEVEZ, JOSE HORACIO	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16563	9	PISACCO, ANGEL MARTIN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16564	7	HERNANDEZ, ALEJANDRO DANIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16565	4	GIOVANOLA, NICOLAS ALEXANDER	GRUERO	5	OPERATIVA MARITIMA
16566	2	VIANA, VICTOR DANIEL	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16569	6	MORENI, FREDDY WILLIAMS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16570	4	GAMBOA, JOSE GERVASIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16571	2	FERNANDEZ, LEONARDO	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16572	0	FARINA, ROBERTO CARLOS	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16573	8	SARRASINO, LUIS ADRIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16574	6	AMORIN, GUSTAVO ADOLFO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16575	3	MIRANDA, VITERBO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO I	2	OPERATIVA PORTUARIA
16576	1	MARTINEZ, PABLO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16577	9	MARTINEZ, ROBERT	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16578	7	GOMEZ, GABRIEL ARTURO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16579	5	GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16580	3	REUTOR, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16581	1	MENDEZ, ELBIO TIBURCIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16582	9	VIEGA, DIEGO ANDRES	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16583	7	VOLONTE, JOSE MARTIN	AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
16585	2	CABRAL, SERGIO ISMAEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16587	8	MEDINA, YONATAN DAMIAN	AYUDANTE DE COCINA	2	OPERATIVA MARITIMA
16588	6	GONCALVES, ISABEL	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16589	4	FERNANDEZ, NANCY BETTINA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16592	8	RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16593	6	SUAREZ, WALTER LEONARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16594	4	TRINIDAD, HERMES	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16595	1	PEÑA, ERNESTO FABIAN	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16596	9	BASILIO, JULIO CESAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16597	7	BLANCO, NELSON ENRIQUE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16598	5	DE CENA, HECTOR HERNAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16599	3	DELAQUA, ANDREA VERONICA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16600	9	VILLAGRA, SERGIO DANILO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16601	7	TRINIDADE, CLAUDIO ELI	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16603	3	PEREIRA, CECILIA VICTORIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16604	1	PEREZ, CARLOS ROBERTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16605	8	GONZALEZ, LEONARDO CESAR	3ER MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16606	6	PEREZ, WALTER PABLO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16608	2	ARAKELIAN, DENIS SANTIAGO	AUXILIAR	1	OFICIO
16610	8	COTELO, LEONARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16612	4	PEREIRA, OSCAR GABRIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16616	5	BONILLA, WASHINGTON FABIAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16617	3	PADRON, JAVIER ALEJANDRO	AUXILIAR	1	OFICIO
16618	1	CONDE, CARLOS EZEQUIEL	AUXILIAR	1	OFICIO
16619	9	ALFONZO, FABIAN EDUARDO	AUXILIAR	1	OFICIO
16620	7	CANOBRA, EMILIANO	OFICIAL	4	OFICIO
16621	5	MATURRO, VIVIANA CRISTINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16622	3	ALZUGARAY, JUAN MANUEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16623	1	GONZALEZ, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16624	9	MOSEGUI, ANDREA SOFIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16625	6	IGLESIAS, MARIA NOELIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16626	4	GONZALEZ, KATHERINE ELIZABETH	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16627	2	TARCA, DAIANA ALEJANDRINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16629	8	SEBALLOS, FIAMMA CECILIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16630	6	TAJES, SOLANGE NOEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16631	4	SCARONE, DAVID ISRAEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16632	2	SOLLAZZO, ENZO RAUL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16633	0	BERNARDONI, JUAN ANDRES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16634	8	ADAMOLI, ANGELA INES	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16635	5	GARDERES, JENNIFER LIXI	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16636	3	MELLO, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16637	1	DOS SANTOS, LIBER ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA

16638	9	MOLINA, OSCAR JOSE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16640	5	DIAZ, SANTOS HORACIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16641	3	PEREIRA, ALCIDES NOEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16642	1	BRIGHENTI, SANTOS OMAR	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16643	9	ALMANDOS, GUSTAVO SEBASTIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16644	7	ERCILA, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16645	4	CUELLO, FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16646	2	MARCOVICH, JORGE LUIS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16647	0	BATISTA, ALBERTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16648	8	GONZALEZ, HENRY JESUS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16649	6	VARELA, LOURDES MARGOT	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16650	4	SEQUEIRA, MARIA PAULA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16651	2	OVELAR, SEBASTIAN ANDRES	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16652	0	MARENALES, GABRIELA NAZARENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16653	8	CONDE, LOURDES VANESSA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16654	6	SORIA, VIVIANA ALEJANDRA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16655	3	PEREIRA, MARIA XIMENA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16656	1	BRAGUNDE, MARIA XIMENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16657	9	BRACEIRO, STELLA ELIZABETH	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16658	7	VARELA, SANTIAGO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16659	5	ROLANDO, JHONNY ENRIQUE	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16660	3	RODRIGUEZ, CAMILO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16661	1	CORLETO, MARIA AGUSTINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16662	9	SOTELO, ANDREA PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16663	7	TOUCEDO, CHRISTIAN MATIAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16664	5	TAPIA, FIAMMA NICOLLE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16665	2	GOMEZ, GESSICA FABIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16666	0	MORALES, SANDRA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16667	8	AMARILLO, KARINA VANESSA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16668	6	PEREZ, DAHIANA ANALIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16669	4	DE LEON, GUILLERMINA ELIZABET	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16670	2	SOLSONA, ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16671	0	BAEZ, VIVIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16672	8	RODRIGUEZ, WILDER	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16673	6	BOGGIO, FIORELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16674	4	SUAZ, MARIA INES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16675	1	SCHOL, PABLO ROBERTO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16676	9	FEROLLA, MICHAEL SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16677	7	BORGES, LUCIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16678	5	BONAGLIA, PABLO IGNACIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16679	3	HERNANDEZ, GUSTAVO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16680	1	GARCIA, CAROLINA REMEDIOS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16681	9	SANDES, MARIA JESUS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16682	7	MORALES, RAMIRO VALERIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16683	5	CARVALLO, ARNALDO ROQUE	AUXILIAR	1	OFICIO
16684	3	CANOSA, DANIEL	AUXILIAR	1	OFICIO
16685	0	VAZQUEZ, ALVARO NAZARENO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16686	8	DE LOS SANTOS, BRANDON MIKE	AUXILIAR	1	OFICIO
16687	6	ZEBALLOS, JUAN JOSE	AUXILIAR	1	OFICIO
16688	4	HERNANDEZ, JESUS CONO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16689	2	DA COSTA, VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16690	0	GONCALVEZ, JOSE IGNACIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16691	8	GARCIA, MARIA BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16692	6	MELO, VICTORIA CAROLINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16693	4	LIMA, ELIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16694	2	LARROSA, SERGIO FERNANDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16695	9	BACCINO, SEBASTIAN IGNACIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16696	7	GOMEZ, BRAYAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16697	5	RUIZ, IVANNA FIORELLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16698	3	FERNANDEZ, GASTON	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16699	1	VILLAR, PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16700	7	PI, SHEILA SANDRA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16702	3	MECOL, VALERIA LORELEY	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16703	1	CORTAZZO, GABRIEL DIEGO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16704	9	RODRIGUEZ, EUGENIA JAZMIN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16705	6	SUAZ, HECTOR FABIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16707	2	LLORCA, RODRIGO DANTE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16708	0	FERREIRA, ALVARO DAMIAN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16709	8	MORILLA, SILVINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16710	6	REN, FERNANDO NICOLAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16711	4	CLIVIO, FLORENCIA AZADHOUI	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16712	2	FAGUNDEZ, JONATAN MATIAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16713	0	PONS, MATHIAS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16714	8	RODRIGUEZ, ELIZABETH YANET	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16716	3	VALIENTE, SALOMON ISMAEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16717	1	TREVISACK, MICHAEL DAMIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16718	9	OLIVERA, MELANI CARLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16719	7	CABALLERO, TAMARA AMAIR	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

16720	5	URAN, CRISELDA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16721	3	FIGUEROA, FRANCO HERNAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16723	9	GARCIA, VALENTINA ANTONELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16724	7	SILVA, PRISCILLA NATALI	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16725	4	JARDIM, JHONY EDUARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16726	2	PEREYRA, LORENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16727	0	NAVAS, MYRKO ENRIQUE	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16728	8	OBALDIA, LUCIANA MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16730	4	BONILLA, SANDRA PAOLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16731	2	GOMEZ, PABLO FABIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16732	0	YARZABAL, MANUEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16773	4	TROCHE, MARCELO ALEJANDRO	1ER MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
16780	9	MAC GAW, SANDRA ELIZABETH	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16781	7	MARTIN, MARCELO RAUL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16782	5	NOY, FABIAN ENRIQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16783	3	ROCHETT, OMAR GUSTAVO	AUXILIAR	1	OFICIO
16784	1	MARTINEZ, LEONARDO JAVIER	AUXILIAR	1	OFICIO
16785	8	IBARRA, SANDRA MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16786	6	CORNU, LILIAN ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16787	4	ABIMORAD, ALEXIS DAVID	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16788	2	LEGUISAMO, MYRIAM ETHEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16789	0	SUSENA, JUAN MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16790	8	GIMENEZ, GUILLERMO RAUL	AUXILIAR	1	OFICIO
16791	6	BASTERREIX, KRISTIAN HERNAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16792	4	SALVAGNO, ULISES ROLANDO	AUXILIAR	1	OFICIO
16793	2	GONZALEZ, WASHINGTON RAMIRO	AUXILIAR	1	OFICIO
16794	0	BARREIRO, JOSE LUIS	AUXILIAR	1	OFICIO
16795	7	OLMEDO, WASHINGTON FLOREAL	AUXILIAR	1	OFICIO
16796	5	SOSA, MARIA GUADALUPE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
16797	3	PINTOS, WALTER ISRAEL	CAPATAZ	6	OFICIO
16798	1	ORTIZ, GONZALO ENRIQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16799	9	MOLINA, ANA VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16800	5	NUNEZ, VALERIA AMADA	AUXILIAR	1	OFICIO
16801	3	PRADO, ROBERTO ADRIAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16802	1	GRANA, RENE JESUS	AUXILIAR	1	OFICIO
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS:				810	

ANEXO 5:

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO				EJERCICIO: 2024	
Valores en Pesos Uruguayos				Nivel de Precios: Enero - Junio 2023	
PROGRAMA 9 INVERSIONES				IPC:	102,74
				U\$S:	39,60
	REC. PROPIOS	LÍNEA DE CRÉDITO INST. FIN. (*)	TOTAL 2024	Ejer. Sgtes.	
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14	0	0	0	
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14	0	0	0	
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	0	0	0	
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	43.956.000	43.956.000	1.758.240.000	
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	0	0	0	
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	1.980.000	1.980.000	7.920.000	
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	1.980.000	1.980.000	7.920.000	
Proyecto 8	Acceso Norte	0	0	0	
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	39.217.583	39.217.583	536.979.445	
Proyecto 10	Taller Portuario	0	0	0	
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio	20.180.160	20.180.160	263.336.040	
Proyecto 12	Defensas	21.376.080	21.376.080	61.387.920	
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	19.800.000	19.800.000	348.737.400	
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos	76.032.000	76.032.000	0	
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	131.868.000	131.868.000	219.978.000	
Proyecto 16	Obras Varias PM	81.358.200	81.358.200	179.982.000	
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	0	0	0	
Proyecto 18	Equipos Varios PM	19.800.000	19.800.000	79.200.000	
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico	0	0	0	
Proyecto 20	Software T.I.	15.840.000	15.840.000	15.840.000	
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones	0	0	0	
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre	0	0	0	
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil	0	0	0	
Proyecto 24	Consultoría SNP	79.200.000	79.200.000	118.800.000	
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	396.000	396.000	1.584.000	
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género	475.200	475.200	1.900.800	
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente	1.980.000	1.980.000	7.920.000	
Proyecto 28	Inversión en Capacitación	7.128.000	7.128.000	28.512.000	

Proyecto 29	Pasarelas CN		569.828.160	569.828.160	134.628.516
Proyecto 30	Obras Varias CN	19.800.000		19.800.000	15.840.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN	198.000		198.000	792.000
Proyecto 33	Obras Varias NP	109.692.000		109.692.000	118.800.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP	0		0	52.668.000
Proyecto 36	Obras Varias FB	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 38	Terreno FB	198.000		198.000	792.000
Proyecto 39	Obras Varias PS	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS	0		0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS	0		0	0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY	396.000		396.000	1.584.000
Proyecto 44	Obras Varias PY	1.980.000		1.980.000	27.712.080
Proyecto 45	Equipos Varios PY	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST	0		0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST	396.000		396.000	1.584.000
Proyecto 48	Obras Varias ST	198.000		198.000	792.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST	198.000		198.000	792.000
Proyecto 50	Obras Varias LP	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP	594.000		594.000	2.376.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP	792.000		792.000	3.168.000
Proyecto 53	Obras Varias PD	99.000.000		99.000.000	35.640.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD	1.980.000		1.980.000	7.920.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD	792.000		792.000	3.168.000
SUBTOTAL		810.463.223	569.828.160	1.380.291.383	4.093.222.201
(*) Préstamo sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo (Ley N° 18.172 Artículo 331°).					
DRAGADOS					
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	418.271.771		418.271.771	1.673.087.084
SUBTOTAL		418.271.771		418.271.771	1.673.087.084
TOTAL PROGRAMA		1.228.734.994	569.828.160	1.798.563.154	5.766.309.285

ANEXO 6:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO					EJERCICIO: 2024	
Valores en Pesos Uruguayos					Nivel de Precios: Enero - Junio 2023	
PROGRAMA 9 INVERSIONES					IPC:	102,74
					U\$S:	39,60
		0	1	2	3	TOTAL 2024
INFRA ESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				0	0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			0		0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				0	0
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro		19.800.000		24.156.000	43.956.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				0	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				1.980.000	1.980.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				1.980.000	1.980.000
Proyecto 8	Acceso Norte				0	0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto		13.860.000		25.357.583	39.217.583
Proyecto 10	Taller Portuario				0	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio				20.180.160	20.180.160
Proyecto 12	Defensas				21.376.080	21.376.080
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				19.800.000	19.800.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				76.032.000	76.032.000
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				131.868.000	131.868.000
Proyecto 16	Obras Varias PM				81.358.200	81.358.200
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				0	0
Proyecto 18	Equipos Varios PM				19.800.000	19.800.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico				0	0
Proyecto 20	Software T.I.				15.840.000	15.840.000
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones				0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre				0	0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil				0	0
Proyecto 24	Consultoría SNP		79.200.000			79.200.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC		396.000			396.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género		475.200			475.200
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente		1.980.000			1.980.000
Proyecto 28	Inversión en Capacitación		7.128.000			7.128.000
Proyecto 29	Pasarelas CN				569.828.160	569.828.160
Proyecto 30	Obras Varias CN				19.800.000	19.800.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN				1.980.000	1.980.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN		198.000			198.000

Proyecto 33 Obras Varias NP				109.692.000	109.692.000
Proyecto 34 Equipos Varios NP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 35 Acondicionamiento Oficinas NP				0	0
Proyecto 36 Obras Varias FB				1.980.000	1.980.000
Proyecto 37 Equipos Varios FB				594.000	594.000
Proyecto 38 Terreno FB				198.000	198.000
Proyecto 39 Obras Varias PS				1.980.000	1.980.000
Proyecto 40 Equipos Varios PS				594.000	594.000
Proyecto 41 Atraque y rampa nueva PS				0	0
Proyecto 42 Asistencia Técnica PS			0		0
Proyecto 43 Instalación Eléctrica PY				396.000	396.000
Proyecto 44 Obras Varias PY				1.980.000	1.980.000
Proyecto 45 Equipos Varios PY				594.000	594.000
Proyecto 46 Mejoramiento Infraestructura ST				0	0
Proyecto 47 Equipos Varios ST				396.000	396.000
Proyecto 48 Obras Varias ST				198.000	198.000
Proyecto 49 Asistencia Técnica ST			198.000		198.000
Proyecto 50 Obras Varias LP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 51 Equipos Varios LP				594.000	594.000
Proyecto 52 Asistencia Técnica LP			792.000		792.000
Proyecto 53 Obras Varias PD				99.000.000	99.000.000
Proyecto 54 Equipos Varios PD				1.980.000	1.980.000
Proyecto 55 Asistencia Técnica PD			792.000		792.000
SUBTOTAL	0	0	124.819.200	1.255.472.183	1.380.291.383
DRAGADOS					
Proyecto 56 Dragado Medios Propios y Varadas SNP	103.210.548	217.158.336	67.813.223	30.089.664	418.271.771
SUBTOTAL	103.210.548	217.158.336	67.813.223	30.089.664	418.271.771
TOTAL PROGRAMA	103.210.548	217.158.336	192.632.423	1.285.561.847	1.798.563.154

ANEXO 7:

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N Y U\$S)					EJERCICIO: 2024	
Valores en Pesos Uruguayos y Dólares					Nivel de Precios: Enero - Junio 2023	
PROGRAMA 9 INVERSIONES					IPC:	102,74
					U\$S:	39,60
		M. Nacional	Dólares	U\$S en M/N	TOTAL 2024	
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1 Muelle C Obra/Atraque Muelle 14		0				0
Proyecto 2 Muelle C Consultoria/Atraque Muelle 14		0				0
Proyecto 3 Polo Logístico Puntas de Sayago		0				0
Proyecto 4 Puerto Pesquero Capurro		43.956.000				43.956.000
Proyecto 5 Proyecto Laguna Merín		0				0
Proyecto 6 Puerto Seco Rivera. Obras Varias		1.980.000				1.980.000
Proyecto 7 Terminal de pasajeros		1.980.000				1.980.000
Proyecto 8 Acceso Norte		0				0
Proyecto 9 Nuevo Acceso Principal al recinto		39.217.583				39.217.583
Proyecto 10 Taller Portuario		0				0
Proyecto 11 Reacondicionamiento Edificio		20.180.160				20.180.160
Proyecto 12 Defensas		21.376.080				21.376.080
Proyecto 13 Estaciones Eléctricas		19.800.000				19.800.000
Proyecto 14 Retiro Buques Hundidos			1.920.000	76.032.000		76.032.000
Proyecto 15 SNP Pavimentación y reacond. Infra.		131.868.000				131.868.000
Proyecto 16 Obras Varias PM		81.358.200				81.358.200
Proyecto 17 Recimentación Muelles 3, 4 y 5		0				0
Proyecto 18 Equipos Varios PM		9.900.000	250.000	9.900.000		19.800.000
Proyecto 19 Dos Grúas Pórtico			0	0		0
Proyecto 20 Software T.I.			400.000	15.840.000		15.840.000
Proyecto 21 Compra Draga y Otras Embarcaciones			0	0		0
Proyecto 22 Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre		0				0
Proyecto 23 Compra Grúa Móvil		0				0
Proyecto 24 Consultoría SNP		79.200.000				79.200.000
Proyecto 25 Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC		396.000				396.000
Proyecto 26 Consultoría y Auditoría de Género		475.200				475.200
Proyecto 27 Convenio UDELAR Medio Ambiente		1.980.000				1.980.000
Proyecto 28 Inversión en Capacitación		7.128.000				7.128.000
Proyecto 29 Pasarelas CN		569.828.160				569.828.160
Proyecto 30 Obras Varias CN		19.800.000				19.800.000
Proyecto 31 Equipos Varios CN		1.980.000				1.980.000
Proyecto 32 Asistencia Técnica CN		198.000				198.000
Proyecto 33 Obras Varias NP		109.692.000				109.692.000
Proyecto 34 Equipos Varios NP		1.980.000				1.980.000
Proyecto 35 Acondicionamiento Oficinas NP		0				0
Proyecto 36 Obras Varias FB		1.980.000				1.980.000

Proyecto 37	Equipos Varios FB	594.000			594.000
Proyecto 38	Terreno FB	198.000			198.000
Proyecto 39	Obras Varias PS	1.980.000			1.980.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS	594.000			594.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS	0			0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS	0			0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY	396.000			396.000
Proyecto 44	Obras Varias PY	1.980.000			1.980.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY	594.000			594.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST	0			0
Proyecto 47	Equipos Varios ST	396.000			396.000
Proyecto 48	Obras Varias ST	198.000			198.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST	198.000			198.000
Proyecto 50	Obras Varias LP	1.980.000			1.980.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP	594.000			594.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP	792.000			792.000
Proyecto 53	Obras Varias PD	99.000.000			99.000.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD	1.980.000			1.980.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD	792.000			792.000
SUBTOTAL		1.278.519.383	2.570.000	101.772.000	1.380.291.383
DRAGADOS					
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	418.271.771			418.271.771
SUBTOTAL		418.271.771	0	0	418.271.771
TOTAL PROGRAMA		1.696.791.154	2.570.000	101.772.000	1.798.563.154

ANEXO 8:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO		EJERCICIO: 2024			
Componente en Moneda Nacional		Nivel de Precios: Enero - Junio 2023			
Valores en Pesos Uruguayos		IPC: 102,74			
PROGRAMA 9 INVERSIONES		U\$S: 39,60			
		0	1	2	3 TOTAL 2024
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			0	0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				0
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro		19.800.000	24.156.000	43.956.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias			1.980.000	1.980.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros			1.980.000	1.980.000
Proyecto 8	Acceso Norte				0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto		13.860.000	25.357.583	39.217.583
Proyecto 10	Taller Portuario				0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio			20.180.160	20.180.160
Proyecto 12	Defensas			21.376.080	21.376.080
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas			19.800.000	19.800.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				0
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.			131.868.000	131.868.000
Proyecto 16	Obras Varias PM			81.358.200	81.358.200
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				0
Proyecto 18	Equipos Varios PM			9.900.000	9.900.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico				0
Proyecto 20	Software T.I.				0
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones				0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre				0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil				0
Proyecto 24	Consultoría SNP		79.200.000		79.200.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC		396.000		396.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género		475.200		475.200
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente		1.980.000		1.980.000
Proyecto 28	Inversión en Capacitación		7.128.000		7.128.000
Proyecto 29	Pasarelas CN			569.828.160	569.828.160
Proyecto 30	Obras Varias CN			19.800.000	19.800.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN			1.980.000	1.980.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN		198.000		198.000
Proyecto 33	Obras Varias NP			109.692.000	109.692.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP			1.980.000	1.980.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP			0	0
Proyecto 36	Obras Varias FB			1.980.000	1.980.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB			594.000	594.000
Proyecto 38	Terreno FB			198.000	198.000
Proyecto 39	Obras Varias PS			1.980.000	1.980.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS			594.000	594.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS			0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS			0	0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY			396.000	396.000

Proyecto 44	Obras Varias PY				1.980.000	1.980.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY				594.000	594.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST				0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST				396.000	396.000
Proyecto 48	Obras Varias ST				198.000	198.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST			198.000		198.000
Proyecto 50	Obras Varias LP				1.980.000	1.980.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP				594.000	594.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP			792.000		792.000
Proyecto 53	Obras Varias PD				99.000.000	99.000.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD				1.980.000	1.980.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD			792.000		792.000
SUBTOTAL		0	0	124.819.200	1.153.700.183	1.278.519.383
DRAGADOS						
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	103.210.548	217.158.336	67.813.223	30.089.664	418.271.771
SUBTOTAL		103.210.548	217.158.336	67.813.223	30.089.664	418.271.771
TOTAL PROGRAMA Componente \$		103.210.548	217.158.336	192.632.423	1.183.789.847	1.696.791.154

ANEXO 9:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO					EJERCICIO: 2024	
Componente en Dólares					Nivel de Precios: Enero - Junio 2023	
Valores en Dólares					IPC: 102,74	
PROGRAMA 9 INVERSIONES					U\$: 39,60	
		0	1	2	3	TOTAL 2024
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				1.920.000	1.920.000
Proyecto 18	Equipos Varios PM				250.000	250.000
Proyecto 20	Software T.I.				400.000	400.000
TOTAL PROGRAMA Componente USD		0	0	0	2.570.000	2.570.000

ANEXO 10:

COMPROMISOS DE GESTIÓN – PRESUPUESTO 2024

A) Perspectiva Financiera

Índice ROE	
Meta 1	Lograr que la relación entre el Resultado del Ejercicio y el Patrimonio Neto Promedio (ROE) sea igual o mayor que 11%, de acuerdo a la Contabilidad Patrimonial. Esta meta será revisada una vez cerrado el ejercicio 2023 y en caso de surgir variaciones significativas en los supuestos para la elaboración de esta iniciativa.
Indicador de Eficiencia	I1 = RE/PNP
	RE = Resultado del Ejercicio
	PNP = Patrimonio Neto Promedio (Patr. Neto 2023+Patr. Neto 2024)/2
Criterio de Cumplimiento	I1 ≥ 11%
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera
Resultado Programa Financiero	
Meta 2	Lograr que el monto del Resultado del Programa Financiero (Sup./Def. Global) sea superior a \$ 613.000.000 (monto de referencia), a precios enero – junio 2023. Esta meta será revisada en caso de surgir variaciones significativas en los supuestos para la elaboración de esta iniciativa.
Indicador de Desempeño	I2 = RPF 2024 / RPF referencia
	RPF = Resultado del Programa Financiero
	RPF referencia = 613.000.000
Criterio de Cumplimiento	I2 ≥ 100 %
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera
Recursos Humanos – eliminación de vacantes	
Meta 3	Eliminación del 33% de las vacantes correspondientes al último grado del escalafón que se generen entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024, con excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado, afro-descendiente y con personas trans.
Indicador de Desempeño	I3 = Ve/Vg
	Ve = Vacantes Eliminadas
	Vg = Vacantes Generadas
Criterio de Cumplimiento	I3 ≥ 1/3
Fuente de información	Departamento de Gestión Humana

Recursos Humanos – reducción de horas extras

Meta 4 Reducir al menos un 10% el nivel global de horas extras ejecutadas en el 2024 con respecto a las partidas presupuestadas en 2019. A un mismo nivel de precios.

Indicador de Desempeño I4 = H24/H19

H24 = Horas Extras Ejecutadas 2024

H19 = Horas Extras Presupuestadas 2019

Criterio de Cumplimiento I4 ≤ 90%

Fuente de información Departamento de Gestión Humana

Gastos en Bienes y Servicios – reducción del nivel de gastos

Meta 5 Reducir al menos un 25% el nivel global de ejecución 2024 de los grupos 1 y 2, respecto a las partidas ejecutadas 2019. A un mismo nivel de precios y actividad. (Exceptuando los tributos, seguros y comisiones, los gastos asociados a ingresos directos, así como el Programa 8 – Puertos Deportivos)

Indicador de Desempeño I5 = (E24/E19)

E24 = Total Ejecutado 2024 - Grupo 1 y 2 (considerando excepciones)

E19 = Total Ejecutado 2019 - Grupo 1 y 2 (considerando excepciones)

Criterio de Cumplimiento I5 ≤ 75%

Fuente de información Área Gestión Administrativa Financiera

Gastos en personal de confianza del Directorio

Meta 6 No superar durante el ejercicio 2024 el 85% del tope dispuesto en el Artículo N° 23 de la Ley N° 17.556 en redacción dada por el Artículo N° 512 de la Ley N° 20.075 para el rubro “Compensación Adscriptos al Directorio Art 23 Ley 17.556” (Objeto 042088).

Indicador de Desempeño I6 = E24/T24

E24 = Total Ejecutado 2024

T24 = Tope Presupuestado 2024

Criterio de Cumplimiento I6 ≤ 100%

Fuente de información Área Gestión Administrativa Financiera

B) Perspectiva de Clientes**Tiempo de espera de los buques**

Meta 7 Lograr que la relación de los buques cuyo tiempo de atraque sea menor a 3hs 30 minutos sobre el total de escalas de buques en Puerto Montevideo (alcanzadas por el compromiso N° 1 del Comité de Calidad del Puerto de Montevideo y de mantenerse similares condiciones que en años anteriores) sea mayor o igual a 96%.

Indicador de Impacto I7 = Tb/TB

Tb= Total de buques cuya demora en el atraque es de 3hrs 30min

TB= Total de buques

Criterio de Cumplimiento I7 ≥ 96%

Fuente de información Área Sistema Nacional de Puertos

Movimiento de Contenedores

Meta 8 Alcanzar durante el año 2024 un movimiento de contenedores de 1.084.812 TEUs.

Indicador de Impacto I8 = TEUs2024/1.084.812

Criterio de Cumplimiento I8 ≥ 100%

Fuente de información Área Operaciones y Servicios

C) Perspectiva de Procesos**Infraestructura Marítima**

Meta 9 Mantener cota de dragado a -13,00 metros en el Canal Principal. Tomando como base para su cálculo el valor promedio de las profundidades alcanzadas a lo largo de su extensión, de acuerdo a los últimos registros batimétricos existentes.

Indicador de Calidad I9 = Do/Dr

Do = Dragado Objetivo

Dr = Dragado de Referencia = -13,00

Criterio de Cumplimiento I9 ≥ 1

Fuente de información Área Dragado

Infraestructura Terrestre

Meta 10 A. Alcanzar un avance de obra del 70% de las nuevas pasarelas de embarque para el Puerto de Colonia. Licitación Pública N° 25.801.

	B. Alcanzar un avance de obra del 20% del proyecto y obras de reparación en muelles del Puerto de Nueva Palmira. Licitación Pública N° 26.302.
	C. Alcanzar el 100% del avance de la obra básica y sus ampliaciones del proyecto y construcción del Módulo Nacional de Puerto Capurro. Licitación Pública N° 16.555.
Indicador de Impacto	$I10 = A(33\%) + B(33\%) + C(34\%)$
Criterio de Cumplimiento	$I10 \geq 66\%$
Fuente de información	Área Infraestructura

Ejecución de Inversiones

Meta 11	Mantener el nivel de ejecución de inversiones para el ejercicio 2024 entre un 85% y un 100% respecto a las partidas presupuestales 2024.
Indicador de Desempeño	$I11 = E24/P24$
	$E24 = \text{Total Ejecutado 2024} - \text{Inversiones}$
	$P24 = \text{Total Presupuestado 2024} - \text{Inversiones}$
Criterio de Cumplimiento	$85\% \leq I11 \leq 100\%$
Fuente de información	Área Infraestructura

D) Perspectiva de Capacidades Estratégicas

Implementación de nuevo Software

Meta 12	A. Reacondicionamiento de la fibra óptica del Edificio Sede. B. Instalar redundancia de la fibra óptica mediante antenas en el Acceso Florida. C. Adecuación software obsoleto. En el marco de la necesidad de adecuar tanto el software como los sistemas operativos sin soporte, se realizará la actualización y desarrollo para el sistema de sincronización de empresas y cumplido automático de Órdenes de Trabajo.
Indicador de Impacto	$I12 = A(33\%) + B(33\%) + C(34\%)$
Criterio de Cumplimiento	$I12 \geq 66\%$
Fuente de información	Departamento Tecnología de la Información

Librería Digital

impo.com.uy/tienda

Accedé a libros sobre Derecho, Nutrición, Sociología, Medicina entre otros, para consultar desde cualquier dispositivo móvil, en cualquier lugar.

Departamento Comercial

+598 2908 5042

Internos: 331 - 332

comercial@impo.com.uy